

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD

(Comienza la sesión a las diez horas y treinta minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Abascal Diego): Buenos días Señorías.

Comenzamos la sesión de la Comisión de Sanidad y comenzamos con la lectura del orden del día.

Cuando usted quiera.

Único. Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad, a petición propia, ante la Comisión correspondiente, a fin de informar sobre el informe elaborado por la Inspección de Servicios sanitarios relativo a la contratación administrativa del Servicio Cántabro de Salud. [9L/7810-0036]

EL SR. CALDERÓN CIRIZA: Buenos días Sres. Diputados. El orden del día, su único punto, solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad a petición propia ante la Comisión correspondiente a fin de informar sobre el informe elaborado por la Inspección de Servicios Sanitarios relativo a la contratación administrativa del Servicio Cántabro de Salud.

LA SRA. PRESIDENTA (Abascal Diego): De conformidad con lo dispuesto en los artículos 186 y concordantes del Reglamento, el desarrollo de la sesión se llevará a cabo mediante la exposición oral de la comparecencia por un tiempo máximo de 30 minutos. A continuación existe la posibilidad de suspensión de la sesión a iniciativa de la presidenta o de cualquier Grupo Parlamentario al objeto de que dicha intervención analizada pueda ser analizada por los miembros de esta Comisión.

Después intervendrán los Grupos Parlamentarios por tiempo máximo de diez minutos en orden inverso al número de componentes de cada Grupo. Finalizando posteriormente con la comparecencia para contestar a los Sres. Portavoces por un tiempo máximo de 30 minutos. Comenzamos con la exposición oral con la Sra. Maria Luisa del Real González Consejera de Sanidad del Gobierno de Cantabria por un tiempo de treinta minutos.

Cuando usted quiera Sra. Consejera.

LA SRA. CONSEJERA (Real González): Gracias Presidenta. Señorías, buenos días.

Comparezco nuevamente en esta Comisión de Sanidad a petición propia para exponerles el resultado del informe realizado por la Inspección de Servicios Sanitarios en relación al expediente presentado por el PP sobre contratación administrativa en el Servicio Cántabro de Salud.

El Gobierno de Cantabria, la Consejería de Sanidad, y el Servicio Cántabro de Salud han actuado en esta cuestión desde que se comunicaron documentalmente las denuncias concretas efectuadas por el PP con la máxima transparencia y diligencia.

Y concretamente yo misma he actuado y seguiré haciéndolo siempre en base a los informes oficiales que se han realizado y que se continuarán realizando por su mayor objetividad siguiendo los procedimientos establecidos y nunca apremiada por opiniones vertidas en los medios de comunicación cuando están dictadas por intereses claramente partidistas.

Como Consejera de Sanidad me debo a mi papel institucional a la hora de tomar cualquier decisión sobre esta cuestión atendiendo a lo expresado en los informes oficiales sobre la contratación administrativa de un organismo autónomo como es el Servicio Cántabro de Salud.

Informes oficiales como son los informes de control financiero permanente de auditoría pública realizados por la Intervención General, como saben ya ha finalizado el correspondiente a 2016. Y de cuyas conclusiones finales ya les informé en esta Comisión.

Y de igual forma es mi obligación atender a este informe cuyo resultado hoy exponemos. Informe realizado por la Inspección de Servicios Sanitarios, sobre las supuestas irregularidades en la contratación del Servicio Cántabro de Salud.

Todos ellos son auditorías e informes oficiales a disposición de todos ustedes, que incluso como he mencionado antes para la contratación de 2016 ya habían sido emitidos por los órganos competentes. Mi obligación como digo es tener en cuenta su contenido sin dejarme condicionar y muchísimo menos cuestionar su credibilidad, por declaraciones políticas, interesadas, por partidistas y parciales.

Señorías, a pesar del intento continuado de tergiversar la realidad, la Consejería de Sanidad ha actuado siempre en base a la información oficial e independiente de los órganos instructores. Siguiendo los pasos a los que institucionalmente nos debemos, con celeridad, independencia del órgano instructor y transparencia. Sin adelantar ninguna conclusión antes de disponer de la información completa.

Repasando los acontecimientos, recordemos que el miércoles 25 de abril, la Presidenta del PP y exConsejera de Sanidad, convoca una rueda de prensa, autocalificada de denuncia, en la que realiza –ella sí como ya nos tiene acostumbrados– conclusiones precipitadas y alarmistas con referencias concretas a expedientes oficiales y documentación administrativa del Servicio Cántabro de Salud. Además, lo notifica a modo de dossier documental, al Presidente de la Comunidad.

Para el esclarecimiento de las supuestas irregularidades, de tal forma y modo comunicados. Al día siguiente, jueves, 26 de abril, en el Consejo de Gobierno se acuerda iniciar la tramitación de un procedimiento informativo que por la Consejería de Sanidad se encarga realizar, a la mayor brevedad, a la Inspección de Servicios Sanitarios.

Dicho informe, una vez realizado, se entrega en la Consejería con fecha 28 de mayo. Siendo trasladado para su toma en consideración, al Consejo de Gobierno, que en su reunión del 31 de mayo, acordó entre otras decisiones: su remisión a la Intervención General, así como la información del mismo en esta Comisión de Sanidad del Parlamento a través de esta Consejera y su puesta a disposición de la Fiscalía General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, si así lo requiriese.

Éstas son las actuaciones rápidas, concretas y de las que me corresponde informar, en función de mi cargo institucional.

También me he referido a la máxima transparencia observada en este asunto. Como queda de manifiesto desde el primer momento con la rueda de prensa del Gerente del Servicio Cántabro de Salud, el mismo día 25 de abril; la posterior rueda de prensa con amplia documentación e información del Gerente y del Subdirector, el 2 de mayo; la respuesta a dos preguntas orales en el Parlamento, el pasado 7 de mayo; las comparecencias en esta misma Comisión, el 23 de mayo, del Gerente, del Subdirector y de la mía, el 25 de mayo. Además de la remisión a este Parlamento de una ingente cantidad de documentación solicitada por los grupos parlamentarios. Y junto a ello, los comunicados de prensa y las múltiples declaraciones ante los medios.

Respecto a las actuaciones en relación al correo electrónico de la funcionaria, del 8 de febrero; correo electrónico dirigido al Gerente del Servicio Cántabro de Salud y con copia a la Consejera; ya me referí a ello en mi comparecencia, el pasado 25 de mayo. Y me referí al contenido de este correo como inconcreto y confuso. Y sobre todo, expresivo de una mala redacción con su jefe más directo, de cuyo trato se quejaba: el Subdirector de gestión económica. De hecho, el enunciado como asunto del correo era: Ingerencia en mi puesto de trabajo.

Y era como digo inconcreto, porque no identifica ni un solo expediente o contrato específico como irregular. Y tampoco acompañaba documentación alguna. Y confuso, porque entremezcla alusiones a una mala relación con su superior, con alusiones de matiz sospechoso que por sí solas no pueden ser calificadas de irregularidad.

En estas circunstancias, Señorías, como ya dije en la comparecencia del día 25, es falso que la Consejera de Sanidad no hizo nada. Tras conocer el email, remitido por dicha funcionaria al Gerente, solicité información al respecto, al Gerente del Servicio Cántabro de Salud. Le pedí que hiciese las pesquisas oportunas y me informase. Y se lo pedí como superior jerárquico del que dependía el Subdirector cuestionado por la Jefa del Servicio y como máximo responsable del organismo autónomo, dadas las atribuciones competenciales y de gestión que tiene asignadas en materia de contratación.

Obviamente, el Gerente del Servicio Cántabro de Salud es un Alto Cargo con el que tengo; tenía con el anterior y mantengo con el nuevo Gerente nombrado; reuniones bilaterales semanalmente como les dije en mi anterior comparecencia.

En este tipo de relación, entendí que lo correcto era pedir y tratar la correspondiente información de esta forma. La habitual en la forma de relación como Alto Cargo.

Su información como saben fue negar cualquier tipo de irregularidad, achacando el incidente a la mala relación existente entre ambos, una negativa de irregularidades en la contratación que ha sostenido en su comparecencia ante esta Comisión y ante los medios de comunicación.

Señorías, como ustedes han comprobado sin duda en el informe de inspección este correo forma parte de la documentación estudiada y dentro de las actuaciones del inspector se encuentra una entrevista con dicha funcionaria, también habrán observado que el inspector indica que la autora del correo envió copia del mismo a la Interventora encargada del control financiero del Servicio Cántabro de Salud a quien también entrevistó.

No consta que por la citada Interventora, se realizase actuación alguna, supongo que por dar la misma consideración al citado correo, en primer lugar que el destinatario principal no era ella, sino el Gerente y en segundo lugar que se trata de una queja del trato recibido por el superior, sin que se identificase expediente irregular alguno que permitiese ser comprobado o revisado.

Pues bien el informe de inspección la única referencia o dato aportado por la funcionaria es su afirmación sobre el buen funcionamiento de las mesas de contratación, dice el informe, de la entrevista realizada con D. ^a Inmaculada Rodríguez, se extrae unja reflexión relevante al respecto del funcionamiento de las mesas de contratación desarrolladas en el ámbito del Servicio Cántabro de Salud., respecto a las cuales se afirma el muy buen funcionamiento de las mismas con un análisis y estudio detallado de la documentación contractual y de modo particular al respecto de los informes técnicos.

No aparece ninguna otra referencia o dato aportado por dicha funcionaria, es decir, Señorías, la misma conclusión que alcanzó el Gerente en febrero y así me lo trasladó.

Señorías, tanto en el caso de la funcionaria competente en gestión de contratos como en el de la Interventora que ahora hemos conocido que también recibió copia del correo, no dudo que si hubieran tenido conocimiento o sospechas ciertas de cualquier irregularidad concreta desde luego como es bien conocido y obligado para cualquier funcionario, hubieran realizado la denuncia por los cauces pertinentes.

Señorías que al recibir el correo el mismo correo, la Interventora no adoptó ninguna medida como debiera corresponder si hubiera existido en el correo cualquier indicio o sospecha de irregularidad. ¿También la Interventora quería tapar el asunto Señorías?

Insisto Señorías, como han observado no hay en el informe del inspector ninguna otra referencia al correo ni por parte de la funcionaria ni por parte de la Interventora ni tampoco ninguna otra aportación a la investigación realizada, de modo que el informe de los servicios de inspección sanitaria se centra en el estudio y análisis de las presuntas irregularidades concretas aducidas por el PP en el dossier documental entregado vía Presidencia del Gobierno.

Antes de continuar con el análisis del informe, quiero agradecer el trabajo realizado por el órgano instructor, que ha tenido que realizar una labor sin duda compleja y nada fácil, en un plazo de tiempo reducido y con una gran trascendencia mediática y con críticas por parte de algunos partidos especialmente por el PP, cuestionando su labor por adelantado antes de conocer el resultado.

También quiero resaltar que la actuación del órgano instructor ha sido desarrollada con absoluta independencia e imparcialidad prestándosele toda la colaboración desde la administración sanitaria para poder realizar el expediente informativo.

Por supuesto quiero rechazar todas las acusaciones gratuitas que se han realizado por la Presidenta y otros miembros del PP y que eso sí han ido evolucionando y cambiando a lo largo del tiempo como siempre en función de sus intereses y dejando en evidencia a la Sra. Buruaga por su falta de coherencia en la línea argumental que ha mantenido.

Primero fueron lo que ella misma calificaba y presentaba como denuncias propias, después al constatare actuaciones exactamente iguales de su etapa como Consejera, eran ya meros apoyos a las supuestas denuncias de otros, el correo de la funcionaria y consideraciones mediáticas posteriores de un sindicato médico sobre los ecógrafos.

Respecto al informe la Presidenta del PP primero cuestionar a quien se le encarga y dice, se teledirige una investigación interna que es cualquier cosa menos una investigación independiente, cualificada y en profundidad y añade dicha investigación carece de credibilidad, no es más que un montaje, un insulto a la inteligencia de todos nosotros, porque todos conocemos de antemano cual va a ser el resultado.

Luego ve fantasmas en el tiempo para realizarlo y dice el expediente informativo abierto por el Gobierno es para investigar al PP, a los denunciante para esto necesita más tiempo el instructor, para esto ha pedido la Consejera una prórroga no para investigar y esclarecer las contrataciones del Servicio Cántabro sino para empozoñar la gestión de los demás.

Más tarde dice que ha sido teledirigido y a la carta, después añade el comentario sobre el secuestro del informe para finalmente concluir en que corrobora sus denuncias.

No sé que experiencias tendría la Sra. Buruaga con el servicio de inspección como Consejera, pero sus declaraciones cuestionando la labor de los funcionarios públicos, de algunos funcionarios públicos porque los divide en buenos y malos, en creíbles y cuestionables según su conveniencia, es sorprendente e irresponsable, más aún en una persona que ha desempeñado el cargo de Consejera de Sanidad.

¿Es que acaso ella sí intentaba manipular y teledirigir las conclusiones de los funcionarios? Señorías, la realidad ha sido bien distinta y más sencilla. Al otro día de tener conocimiento por la prensa de las denuncias por supuestas irregularidades en contratos administrativos concretos, remitidos por parte del PP al Presidente, ya se había ordenado abrir un expediente informativo cuyo resultado fue entregado el pasado lunes 28 de mayo.

A los tres días se traslada para su toma en consideración para el Consejo de Gobierno y al día siguiente a primera hora se registra en este Parlamento, remitiéndose fuera del procedimiento por correo electrónico a los Grupos Parlamentarios el mismo día en que es conocido por el Consejo de Gobierno.

No se puede pedir mayor transparencia y diligencia. Ya sé que nuestros tiempos no son los tiempos de la Sra. Buruaga, a la Sra. Buruaga la interesa por encima de todo por puro oportunismo político del PP como balón de oxígeno dar y seguir dando pasto a unas irresponsables declaraciones alarmistas sobre toda la gestión del Servicio Cántabro de Salud.

Necesita alimentar esta causa general para distraer la atención respecto a sus propios problemas partidistas, que estas semanas han acompañado el tratamiento mediático y político de este asunto. Qué dudosa casualidad, el juicio de las elecciones del PP en Cantabria, Gürtel, Zaplana y un largo etc. Necesitan crear otros escándalos Señorías.

Pero mire, la burocracia asentada en sus tiempos y procedimientos también tiene sus valores, como es el de poner sus asuntos en sus justos términos administrativa y procedimentalmente hablando, que es lo que a mí me parece que hace este informe.

Como ya he repetido en varias oportunidades, la última ocasión en mi comparecencia en esta Comisión de Sanidad, soy la primera interesada en que esta inspección esclareciera todos los aspectos cuestionados, hasta los más nimios. Y también dije que si hubiese alguna incidencia, incorrección o práctica irregular en la contratación administrativa que subsanar, corregir o simplemente mejorar, sería la primera interesada en hacerlo, en impulsar su corrección, siempre pensando en mejorar el Servicio Cántabro de Salud.

Lo que no se podía pretender es que se respondiera sin ni siquiera tener la información completa al respecto de una contratación que no gestiona la Consejería. Esperar al resultado de la información era una muestra de prudencia y responsabilidad señorías.

La Consejería de Sanidad siempre ha actuado cuando ha tenido que hacerlo, dando las explicaciones que la competen y tomando decisiones coherentes con los principios de transparencia y buen gobierno que defendemos, a diferencia de otros en las mismas situaciones, exactamente lo mismo que estoy haciendo hoy.

Tienen ustedes el informe, Señorías, que seguro han leído detenidamente con lo que me gustaría hacer una serie de consideraciones generales y posteriormente un análisis más pormenorizado del mismo.

En primer lugar, quiero resaltar como ya he hecho en otras ocasiones, que los contratos que se analizan en el informe en base a documentación aportada por el PP tras palabras textuales más de ocho meses de investigación, es un escasísimo número de contratos administrativos del Servicio Cántabro de Salud. Del total de 74.220 contratos gestionados entre 2016 y 2017, los contratos que se analizan en el informe son 8 contratos de asistencia técnica, 14 de obras e instalaciones, 1 contrato de suministro eléctrico y 4 contratos abiertos. Además de las actas de comprobación de inversión y los ecógrafos.

Es decir, el PP tras una investigación de más de ocho meses solo consigue justificar dudas sobre menos de 1 de cada 1.000 contratos, porque efectivamente Señorías, aunque el PP siga empeñando en hacer de esto una causa general poniendo en entredicho toda la contratación administrativa del Servicio Cántabro de Salud, la inmensa mayoría se tramita sin incidencias reseñables, como así evidencian los informes de control financiero realizados por la Intervención General.

Pero es que además del total de contratos puestos en entredicho en el dossier del PP, solo se detectan incidencias contractuales de diferente grado en un número reducido de ellos.

Además en ningún momento a lo largo del informe aparecen términos que califiquen las incidencias contractuales detectadas como infracción normativa grave o arbitraria, y tampoco en el sentido de considerar que pudiese haber algún tipo de ilícito penal, que por otro lado de haber sido apreciado así por el funcionario que estaba instruyendo el procedimiento, habría conllevado la paralización del procedimiento proponiendo su remisión o la del mismo informe a la Fiscalía, a la jurisdicción penal, como se hace en otras ocasiones, pues es la forma habitual de trabajo de la inspección de servicios sanitarios en sus tareas de inspección.

Pero tal consideración o propuesta de remisión no existe, como saben el informe. También queda claro a lo largo de todo el informe que no hay ninguna obra, suministro o servicio que no se haya realizado, que no se hayan pagado obras o servicios no realizados o suministro no entregados, que todos los contratos se refieren a necesidades reales y justificadas y que no ha existido ningún perjuicio para la administración.

En cuanto a los contratos de servicios de asistencia técnicas estos se han realizados y el informe recoge afirmaciones como las siguientes. Se aporta copia documental de los trabajos realizados a tales efectos o constatan, constan en el expediente del hospital los dos trabajos realizados y adjuntamos ambos expedientes.

Lo mismo ocurre con los suministros y obras, todos ellos realizados o suministrados, pongo algunos ejemplos. Se ha podido constatar el efectivo suministro del equipamiento médico tanto en lo relacionado con el tratamiento del cáncer de mama como el equipamiento al hospital Valdecilla o de las actuaciones realizadas se comprueba que las obras del centro de salud del Alisal se encuentran ejecutadas atendiendo a los pliegos existentes y conforme a las previsiones facultativas y de seguimiento técnico efectuadas así como ajustadas al uso y finalidad previstos.

Igualmente, dice el informe se ha comprobado la no existencia de una facturación duplicada por suministro eléctrico a los centros de salud y también dice que se ha podido constatar la efectiva ejecución de las obras mencionadas en el hospital virtual y la adecuación a las necesidades planteadas en su momento o respecto a los centros de salud pintados, se aporta documentación de los trabajos realizados así como material gráfico que justifica los resultados obtenidos de importante mejora o que se han constatado la existencia de los ecógrafos y de un plan de formación respecto al cual hay apuntados más de 100 profesionales.

Pero es que además se pone de manifiesto que se trata de actuaciones necesarias y justificadas tal y como queda de manifiesto de varios comentarios, como se indica la necesidad de proceder a la contratación menor de las referidas asistencias técnicas o resultaban necesario la adquisición de diverso equipamiento profesional que permitiera la renovación existente.

En los casos de los centros de salud pintados parece ser notoria por parte del personal y de los profesionales la necesidad de pintar los centros de salud y en cuanto a las obras del hospital virtual, estas obras precisaban ejecutarse de urgencia dado que es iba a desarrollar en octubre de 2017 unas sesiones de formación a nivel internacional.

Y en cuanto a los ecógrafos, en la Gerencia de atención primaria se inicia una planificación previa a la adquisición de los ecógrafos cuyo fin consiste en la reducción de la incertidumbre en consulta ayudando a la mejora en el diagnóstico.

Así pues se trata de contratos de asistencia técnica, obras o suministros, necesarios y justificados y efectivamente realizados, sin ningún tipo de perjuicio para la administración ni beneficio indebido para los gestores.

A continuación siguiendo el esquema del propio informe voy a realizar un repaso de los diferentes contratos cuestionados por el PP e inspeccionados. En el primer punto se refiere a asesores externos, en todos los casos se constata de forma documental la necesidad de proceder a la contratación. Se trata de trabajos efectivamente realizados aportándose copia documental de los mismos y en cuanto a la legalidad de este tipo de contratos no queda a lugar a dudas la misma, están amparados por la Ley de contratos del sector público. Es un tipo de contrato legal.

En este mismo apartado del informe se hace referencia a cuatro contratos menores relacionadas con la instalación y puntos de cableados en el ámbito de la Gerencia de atención primaria. En estos casos textualmente se dice: constan en los expedientes elaborados a tales efectos la propuesta de su Director de gestión junto con el contrato firmado por el Director gerente y el conforme del Gerente de atención primaria con los trabajos realizados. Desde luego nada que ver con las acusaciones totalmente fuera de lugar del PP sobre un desembarco de asesores externos en el servicio cantabro de Salud. Se trata de un escaso número de contratos, necesarios, justificados y realizados.

Además les recuerdo como ya les comente en la anterior comparecencia las recomendaciones del propio Tribunal de Cuentas referida a la crítica a los pliegos genéricos, a la necesidad de elaborar pliegos lo más específicos posibles donde se establezcan con precisión y claridad los criterios de adjudicación y valoración, para lo que se necesita en ocasiones asistencias técnicas.

Punto 2: Obras de la unidad (...) en el Centro de Salud El Alisal. Unas obras necesarias completamente realizadas y finalizadas que desde hace meses permiten dar una mejor atención a los niños que precisan de este servicio atención temprana. Así lo expresa claramente el informe. Actualmente de las actuaciones realizadas se comprueba que las obras se encuentran ejecutadas, atendiendo a los pliegos existentes y conforme a las previsiones facultativas y de seguimiento técnico efectuadas, así como ajustadas al uso y finalidad previstos.

La obra se adjudicó el 19 de septiembre de 2017, con 60 días de plazo de ejecución, pero su inicio se retrasó a diciembre por problemas de obtención en la licencia de obra. El certificado final de obra se establece como parcial. En este caso el instructor indica que las obras no estaban finalizadas cuando se recibieron; si bien hay que observar que el certificado firmado por la Directora facultativa de obra, como ya he dicho, recogía que se trataba de una recepción parcial.

La fecha de emisión del documento de pago que posibilita la efectividad del pago al contratista es de fecha 31 de enero de 2018. En este caso existe una incidencia contractual que no ha llevado, no ha conllevado perjuicio para la Administración.

De todas las maneras se trata de un caso concreto que está lejos de la acusación generalizada de recepción y pago de obras sin haber sido recepcionadas.

Punto tres. Acta de comprobación de material médico. Voy a referirme conjuntamente en este caso a los puntos 3 y 8, porque en ambos se plantea el papel de las actas de comprobación de inversiones. En ambos casos se trata de cubrir necesidades evidentes, por una parte para la mejora del diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama y por otra, como recoge el instructor en su informe, diverso material médico que solicitado por los diferentes servicios del hospital, formaban parte del plan de inversiones del hospital Valdecilla para el 2017, sin que hasta esta fecha hubiera sido posible su adquisición.

El informe recoge que todo el material se ha entregado y está disponible en los centros correspondientes. En todos los casos consta un documento llamado "acta de comprobación de la inversión", que como recoge el informe se trata de un trámite administrativo que resulta práctica habitual en el Servicio Cántabro de Salud desde 1.999 y que el documento se elabora ante el inminente cierre del ejercicio presupuestario, para evitar la pérdida del importe de la inversión adjudicada.

El instructor considera que dicha acta no se adecua a la normativa de contratación. El acto formal de recepción se ha realizado posteriormente con presencia de la Intervención General y sin ningún reparo.

En cualquier caso se trataría de un trámite administrativo que resulta práctica habitual desde su instauración en 1999. Si hay que corregir tal práctica para el futuro se hará, pero lo que no puede obviarse es esta fecha: 1999, año desde el que se viene utilizando; o sea, incluso antes de las transferencias del INSALUD a esta Comunidad Autónoma.

Punto cuatro. Suministro de energía eléctrica en el ámbito de la Gerencia de Atención Primaria, en este caso se ha reconocido que se trata de un error ya subsanado, en cualquier caso se dice que no ha habido nunca duplicidad de facturas.

Punto cinco. Contratos menores de mantenimiento en los centros de salud de la Gerencia de Atención Primaria y obras en el hospital virtual. En relación a la pintura de los cuatro centros de salud, se recoge que existe un contrato con la empresa ELECNOR que ha de pintar 20 centros de salud en dos años, 10 por año. El número de centros de salud de esta Comunidad Autónoma son 42. Los cuatro centros de salud pintados no se encuentran en la relación de los 20 centros de salud, entre los pintados y pendientes de pintar, por la empresa ELECNOR.

El informe recoge además, por una parte, que parece ser notoria por parte del personal y de los profesionales la necesidad de pintar estos centros de salud y por otra que se aporta documentación de los trabajos realizados así como material gráfico que justifica los resultados obtenidos de importante mejora.

En el caso de las obras del hospital virtual, el informe recoge que precisaba analizarse con urgencia, dado que se iba a desarrollar en octubre de 2017 una sesión desde formación a nivel internacional. Las obras se inician en julio de 2017 y finalizan en septiembre del 2017, habiéndose constatado el resultado de las mismas en las visitas realizadas, así como la adecuación a las necesidades planteadas en su momento.

En este caso el informe indica que podría haberse incluido en un indebido fraccionamiento de contratos de obra, al entender que nos encontramos ante una unidad operativa o funcional, en el aprovechamientos final de la obra realizada, existiendo así mismo indicios de vinculación entre las empresas.

Tal consideración sobre la unidad operativa o funcional de estas obras difiere de las razones aducidas por los responsables del Servicio Cántabro de Salud en sus comparecencias públicas, donde han argumentado que se trata de cuatro actuaciones claramente diferenciadas, que no responden a un proyecto común; por tanto susceptibles de un aprovechamiento funcional, separado o independiente. Lo que en su criterio justificaría el tratamiento contractual que siguieron, conforme a la legislación de contratos.

En definitiva, se puede cuestionar si el procedimiento administrativo contractual es el adecuado o no, pero considero que las razones dadas tanto por el Gerente como por el Subdirector como justificativas de la contratación descartan cualquier tipo de arbitrariedad en la actuación que se ha seguido al respecto.

Este tipo de valoraciones sobre si se debiera realizar una obra como mayor o puede realizarse como varias obras menores, aparece también en informes previos de auditoría emitidos por la Intervención General. Algo que no debe sorprender dado el alto número de obras y de contratación menor en el Servicio Cántabro de Salud.

En mi anterior comparecencia expuse algunos casos incluidos en el informe de control financiero permanente del 2014 que no dieron lugar a ninguna actuación concreta posterior: los cabos de anestesia, los videocolonoscopios, o la cita previa entre otros. Y en todo caso no soy yo quien tiene que dilucidar si esta fue o no una fórmula de contratación apropiada conforme a la amplia y compleja normativa que rige la contratación administrativa.

Pero lo cierto es que la raya que delimita la consideración de fraccionamiento indebido de la validez de varios contratos menores justificados, no es tan nítida ni tan concluyente como a veces se quiere dar a entender. Y ello viene muchas veces dado por la valoración técnica de las razones justificativas la actuación seguida por el sector.

Lo que no tengo duda alguna de la realidad y necesidad de tales obras para la mejora de la actividad del hospital virtual sin que se haya producido ningún perjuicio y también sé que la problemática del fraccionamiento de los contratos no es exclusiva del Servicio Cántabro de Salud, basta mirar los boletines oficiales y portales de transparencia para darse cuenta de ello en todas las administraciones y en todo el sistema nacional de salud.

Por otra parte, no siempre es una cuestión fácil determinar el concepto de unidad funcional con aprovechamiento independiente que debe tenerse en cuenta a la hora de hablar o no de fraccionamientos de un contrato. Lo que se puede constatar acudiendo a informes de la Junta de Contratación Administrativa del Estado que en diversas ocasiones se ha pronunciado sobre tal cuestión en unos casos apreciando fraccionamiento y en otros no.

Con estas referencias lo que pretendo, insisto, es en dar a esta cuestión su justa valoración o encuadre. Sin conclusiones precipitadas sobre la trascendencia que la detección de esta incidencia contractual en el informe de la inspección pudiese tener de ser definitivamente considerado un fraccionamiento improcedente por tratarse las obras en cuestión como una unidad operativa o funcional no susceptible de aprovechamiento independiente.

Estas mismas apreciaciones son trasladables al siguiente apartado referido a la contratación de los ecógrafos para diferentes centros de salud. En este caso al igual que en el de las obras del hospital virtual los responsables del Servicio Cántabro de Salud han justificado en sus comparecencias públicas que respecto al concepto de unidad funcional con aprovechamiento independiente cada ecógrafo es susceptible de un aprovechamiento funcional separado e independiente en cada centro de salud.

En definitiva, al igual que con las obras de los hospital virtual Valdecilla, se podrá cuestionar si el procedimiento fue el más adecuado. Pero considero que las razones objetivas justificativas de la contratación dadas por el Gerente y por el Subdirector descartan cualquier tipo de arbitrariedad en la actuación que se ha seguido en el Servicio Cántabro de Salud al respecto.

Punto siete. Informes relacionadas con diversas adjudicaciones. Este punto se refiere a las afirmaciones del PP relativas a la supuesta elaboración de los informes técnicos a la carta para dirigir las adjudicaciones en diversos contratos.

El informe no deja lugar a dudas sobre la inexistencia de informes técnicos realizados a la carta para dirigir las adjudicaciones. El informe descarta adjudicaciones a la carta, previa comprobación de los expedientes. Lo que es confirmado también por la propia funcionaria en su entrevista respecto a las mesas de contratación del Servicio Cántabro de Salud que se refiere a ellas como he dicho anteriormente como con muy buen funcionamiento de las mesas con un análisis y estudio detallado de la documentación contractual y de modo particular precisamente, los informes técnicos.

Esta Señorías, es el análisis ponderado que hemos realizado del informe, fuera del bronco espectáculo que hemos vivido estas últimas semanas en las que total que obtener rédito político el PP ha considerado una vez más que todo vale, incluyendo el ataque desproporcionado y fuera de lógica, sin importarle las consecuencias para nuestro servicio de salud. Probablemente porque es lo que buscaban. Porque no creen en un sistema sanitario público universal y de calidad.

Como decía al inicio de mi intervención a partir de un pequeño número de contratos cuestionados por el PP se han puesto en duda todos los miles de contratos realizados por el Servicio Cántabro de Salud, todos están bajo cuestión ha dicho repetidamente la Sra. Buruaga y otros representantes del PP. Como ha quedado claro que de la ingente labor de contratación que realizan los funcionarios y directivos del Servicio Cántabro de Salud, el propio PP según sus propias palabras, tras ocho meses de intensa búsqueda solo encuentran un escaso número de contratos como dudosos, que después de la inspección se reducen aún más. Y con unas incidencias administrativas comunes en los procesos de auditoría. Aunque por supuesto también como en esos procesos se adoptarán las medidas de mejora oportunas.

Les ruego, Señorías, que reflexionen sobre el tratamiento que se está dando a este asunto, que yo considero injusto y desproporcionado. Se está tratando de desacreditar toda la gestión de la contratación del Servicio Cántabro de Salud que implica a muchos profesionales y no solo a sus cargos. Cuando como hemos dicho muchas veces, la realidad es justamente la contraria; la excelente gestión del Servicio Cántabro de Salud y en particular de la mayoría de su ingente contratación administrativa. Imprescindible para lograr la buena consideración del Servicio Cántabro de Salud otorgada por la ciudadanía. Los más valorados dentro del Sistema Nacional de Salud.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Abascal Diego): Muchas gracias, Consejera.

Pasamos a los turnos de intervención de los grupos parlamentarios. Comenzamos por el Grupo Parlamentario Mixto, que tendrá un tiempo de cinco minutos. Sr. Gómez. Cuando usted quiera.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señorías. Buenos días a todos.

En primer lugar, agradecer aquí la comparecencia de la Consejera, para exponernos... Bueno, para exponernos, para tratar el tema del expediente.

Yo, Sra. Consejera, no tengo mucho tiempo, así que voy a ir al grano. No es la primera vez que pasa, siempre que hablamos de este tema, usted sigue siempre la misma estructura.

En primer lugar, gasta e invierte el 80 por ciento del tiempo en "y tu más". Todos somos malísimos, todos somos lamentables, en querer escurrir el bulto, diciendo: esto se lleva haciendo desde el año 1999; mire cómo sí se hace desde 1974. Que me da igual. Es que antiguamente también se echaban los cristianos a los leones y no creo que ahora vayamos a defender esta práctica porque sea muy antigua y se lleve haciendo toda la vida.

Si hay algo que esta mal, está mal y punto. Y no tiene más vuelta de hoja, Sra. Consejera. Y después gira de nuevo, da una vuelta de tuerca más y se sitúa como víctima, haciendo ver que aquí lo que se trata es de hundir lo que está haciendo el Servicio Cántabro de Salud. Ni mucho menos. Lo que se está intentando es averiguar y poner negro sobre blanco, si hay actitudes o hay acciones irregulares, o no las hay. Eso es potestad de este Parlamento, de si la gestión política se está haciendo adecuadamente, o no se está haciendo adecuadamente.

Sobre todo, claro, todo esto llama la atención y se contradice con lo que usted ha empezado diciendo: que es siempre desde la máxima transparencia, respetando los procedimientos, actuando conforme a los informes oficiales.

Yo, la vuelvo a hacer la misma pregunta, que sigo esperando que alguien me conteste. ¿Si este asunto no llega a salir a la luz pública, el 26 de abril –si no me equivoco– hubiéramos tenido este informe encima de la mesa, hubiéramos tenido esta comparecencia, hubieran ustedes investigado, se hubiera llegado a trasladar toda esta cuestión a la Intervención General del Gobierno de Cantabria? ¿Hubiera, la Fiscalía, como ya ha dicho entrado a averiguar o estudiar si esto tiene más repercusiones o no lo tiene?

La realidad, Sra. Consejera, es que no. Porque usted según la llega la denuncia de la funcionaria, que es la Jefa de Contratación, que no es el primero que pasaba por enfrente de la Consejería, es la Jefa de Contratación, usted lo que hace es meterlo en un cajón y olvidarlo durante dos meses. E intenta pasar de tapadillo sobre todo este asunto, Sra. Consejera. Y eso es muy grave.

Es más, es que no comparece en esta Cámara hasta que los grupos de la oposición no piden la comparecencia. Concretamente, Ciudadanos pide su comparecencia.

Y su comparecencia se resumen en bueno, hombre, tampoco será para tanto... si esto no tiene mayor trascendencia, esto es un quitame esas pajas.

Pues ahí tenemos el informe que ha hecho la Inspección Médica, en el que se habla... Eso que usted ha pasado de tapadillo, sí ha dado mucha vuelta sobre el tema del fraccionamiento de contratos; a veces se dice que sí, a veces se dice que no. Ha dicho una cosa muy importante, y es que esto es un tema muy complejo y que excede las competencias de la Inspección Médica. Veremos lo que dice la Intervención General del Gobierno de Cantabria sobre este asunto.

Pero la pregunta sigue siendo la misma: ¿Por qué no se traslada desde un principio? ¿Por qué la Consejería hace oídos sordos? Es que aquí parece que no ha pasado nada, que estamos en la calle gominola en el mundo de la piruleta, y que aquí todos somos muy felices.

Pero por el camino, lo que ha habido son dos dimisiones. Dos dimisiones de dos personas que han comparecido en esta Comisión, que nos han dicho que no pasaba absolutamente nada. Escasos días después dimitían.

Y el resumen de su comparecencia era que bueno que todo esto era un problema personal porque es que la funcionaria Jefa de Contratación, vuelvo a incidir, la Jefa de Contratación tenía un despacho muy amplio, muy luminoso, muy soleado y lo que ha pasado durante todo este tiempo es que cuando sale todo esto a la luz, la única respuesta que da la Consejería de Sanidad es la rueda de prensa de estos dos señores en las que usted dice que dan mucha documentación, no, lo que anuncian son dos querellas y dos días después lo que anuncian es que las han presentado, ¿ésa es la actitud de transparencia que debe tener la Consejería?, ¿eso es seguir los procedimientos según la Consejería?



¿Eso es actuar conforme a los informes oficiales según la Consejería?, el meter esta denuncia en un cajón durante dos meses y mirar para otro lado a ver si con un poco de suerte virgencita, virgencita que me quede como estoy y que no pase absolutamente nada, insisto ha habido dos dimisiones por el camino Sra. Consejera.

Se ha puesto encima de la mesa posibles irregularidades, es que es uno de cada mil contratos, es que con que haya uno que sea irregular habrá que actuar no mirar para otro lado y no pensar que esto es parte de una conspiración judeomasónica.

¿Dónde está la responsabilidad? Es que usted ha comparecido en este Parlamento y lo primero que dijo es a mí no me miren que esto no va conmigo, que es algo delirante, que es que la Consejería de Sanidad no tiene nada que ver en el Servicio Cántabro de Salud, madre mía, de verdad, es alucinante y todavía viene aquí y quieren seguir dándonos lecciones de moral, yo de verdad dos meses ha tenido esto, no ha seguido los procedimientos oficiales porque hasta que el Presidente no la obliga, el Presidente del Gobierno de Cantabria no la obliga, usted no abre este expediente, si no le llegan a obligar este expediente no acaba en la Intervención, la Intervención no actúa y no investiga sobre este asunto y la Fiscalía como anunció hace unos días tampoco.

A mí eso me parece Sra. Consejera de una máxima irresponsabilidad en sus funciones, a mí me parece que eso es suficiente como para que usted asuma que no ha actuado conforme a los procedimientos adecuados, que no ha querido ser transparente, que ha pretendido engañar a este Parlamento y a los cántabros con su actitud, ocultando posibles irregularidades y que esto debiera llevar inexorablemente a que presente a su dimisión.

Y se lo digo con todo el respeto, pero a la luz de cómo ha gestionado usted esto, Sra. Consejera, no cabe otra salida...

LA SRA. PRESIDENTA (Abascal Diego): Sr. Gómez tiene que ir finalizando.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Sí voy terminando ya, Sra. Presidenta.

No se puede poner uno de perfil cuando la Jefa de Contratación le habla de irregularidades, es que usted dice es que era una cuestión personal, a usted le parece que la Jefa de Contratación hable de injerencias, palabras textuales, es una cuestión personal, que lo mata hablando con el Subdirector General, actualmente dimitido, con el supuestamente tenía esos problemas, insisto, dos meses pasaron desde que recibió esa denuncia hasta que tuvo que abrir este expediente por obligación del Presidente, no porque usted lo quisiera.

¿Le parece que ésa es la manera de actuar, que eso es transparente, que eso es seguir los conductos oficiales Sra. Consejera?, ¿le parece que ha estado usted a la altura de lo que se espera de una Consejera de Sanidad en un tema tan grave como esas presuntas irregularidades?

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Abascal Diego): Muchas gracias Sr. Gómez.

Ahora tiene su turno por un tiempo de cinco minutos el Sr. Carrancio por el Grupo Mixto.

Cuando usted quiera.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Bueno, en primer lugar, agradecer la comparecencia de la Sra. Consejera. Luego señalarle que éste no es el informe que estábamos esperando, no es el que se ha solicitado desde el Parlamento. Yo sigo entendiendo que está redactado por parte, que no puede ser neutral, no puede ser imparcial y creo también que los funcionarios encargados de ello no son los más adecuados para esta labor.

A pesar de todo el informe refleja claramente irregularidades preocupantes, y viene escrito textual, que creo que son las que se deben aclarar, no se trata aquí de poner en cuestión toda la actuación de la Consejería ni de sus excelentes funcionarios, yo creo que ése no es el asunto sinceramente.

Mire en principio el informe nos indica que la compra de material médico que se reconoce la obligación de gasto sin que se haya recibido el material, eso lo dice literal, el informe luego lo justifica alegando que es práctica habitual al menos desde 1999 como se ha referido usted pero mire yo coincido con el anterior interviniente, es que el que se venga haciendo algo irregular desde tiempo inmemorial no quiere decir que se deba hacer, no es una justificación, parece mentira que en un informe lo justifique así es un poco llamativo.

También nos habla de que hay fraccionamientos de contrato en la compra de los ecógrafos y esto no es una interpretación, lo dice así y luego alega premura de tiempo, sin embargo también dice que es una operación que se venía tramitando casi desde un año antes de la recepción de los aparatos y vuelvo a añadir después de escucharla a usted antes que aquí no se está cuestionando la oportunidad, de la compra de los aparatos sino como se ha hecho la gestión.

Leyendo la justificación del informe además queda la sensación en el aire de que el retraso fue provocado deliberadamente, de hecho también dice el informe que el fraccionamiento no está debidamente justificado en el expediente tampoco. Eso por no hablar de que la recepción de los equipos es cuando menos irregular.

También habla de que existen indicios de que se pudieran haber fraccionado los contratos correspondientes a las asesoría de la familia Sáenz de Viteri. También menciona al respecto la ausencia de justificación documental ni constancia en el expediente que constate la realización de los trabajos contratados, eso dice literal el informe.

Aportan los supuestos trabajos realizados únicamente para la realización de este informe, como se señala aquí, lo cual genera más dudas, o sea que se aporta después, a posteriori, antes del expediente o sea después del expediente. Genera dudas con respecto a la actuación de los contratos firmados con esta familia.

De todas formas, a mi modo de ver quizá lo más preocupante, lo menos sostenible es todo el asunto que rodea al hospital virtual. Mire, nos encontramos con que hay tres empresas: Iralia, Gardenor y Siemcopsa tres empresas diferentes con los mismos propietarios, y el mismo personal dice que no hay una unidad de actuación sin embargo las tres empresas durante el transcurso de las obras el encargado de las obras es el mismo para las tres.

Y lo dice, vuelvo, yo no me salgo de nada, nada, nada de lo que dice el informe, es cuando menos llamativo ¿verdad? Son empresas a las que casualmente se les adjudican de forma directa varios contratos menores, todos relacionados con la ampliación del hospital virtual Marqués de Valdecilla, todos relacionados con la misma ampliación. Hombre, decir que no es la misma unidad, no sé, habría que justificarlo más, no me acaba de convencer.

Claro el contratar contratos menores eso al final vamos a hablar en cristiano, es contratar a dedo, no hay concurrencia competitiva por medio.

Otra vez se alega urgencia pero no se justifica el motivo de la urgencia, sí se dice que es que había que realizar un curso internacional...; mire, cada vez que se organiza un evento internacional normalmente se hace con muchos meses de antelación, se cuenta con todas las partes. Me cuesta creer que este evento se ha organizado con 15 días de antelación nada más sin que lo supiera nadie de aquí, de verdad no es creíble.

Luego continúa con los contratos asignados para pintar los centros de salud, se habla de que 20 de ellos sí estaban contratados con un contrato mayor, con todos juntos, sin embargo hay 4 de ellos que se decide que no, todos por contrato menor. Caramba, hay 20 que se hacen por contrato mayor y 4 que no; bueno yo no he visto la justificación, igual se me ha pasado por alto en el informe pero no la he visto.

El problema ya digo no es si están realizados o no los trabajos, es cómo se contrataron. Usted nos indica que esos 4 tampoco están entre los contratos con Elecnor, yo la creo, de todas formas le diré que entre la documentación en la que se sustenta el informe hay documentos que a mí no me han llegado y por ejemplo uno de ellos es la lista del contrato este con Elecnor. No he podido comprobarlo documentalmente, lo dice usted y la creo.

Bueno, yo al final qué quiere que le diga, lo que ocurre tras ver el informe a mí me parece claro que hay indicios de posibles actos delictivos que tendrá que dilucidar el juzgado por supuesto, no somos quienes nosotros aquí. Pero sí que hay irregularidades que en cualquier administración sería preocupantes.

De hecho hay casos que yo creo que todos tenemos en mente anteriores con asuntos parecidos que han acabado en el juzgado. Yo sí que me gustaría saber qué va a hacer la Consejería, cuáles son los siguientes pasos que van a tomar ante esto, si se van a exigir responsabilidades concretas, a quién.

Porque usted afirma también que de estas actuaciones no se derivan perjuicios para la Administración. Bueno, eso habría que verlo, yo todos estos contratos si al final no están muy justificados habría que saber mediante concurrencia competitiva si habrían salido al mismo coste. No sé si lo llegaremos a saber alguna vez, de no ser así sí que habría perjuicios hacia la Administración y creo que habría que investigarlo.

Nada más muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Abascal Diego): Gracias Sr. Carrancio.

Ahora tiene su turno de palabra el Grupo Parlamentario Podemos por un tiempo de diez minutos.

Sr. Bolado, cuando usted quiera.

EL SR. BOLADO DONIS: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Sra. Consejera después de escuchar su intervención yo tengo dudas de si usted no vivirá en una realidad paralela. Es decir, yo creo que del contenido de su intervención y la de los altos cargos que usted nombró lo que se viene a desprender es que bueno parece que cualquier cuestionamiento de la contratación administrativa del Servicio Cántabro de Salud, es poner en cuestión el propio Servicio Cántabro de Salud y a los propios trabajadores del mismo.

Y mire yo le tengo que recordar que ni usted ni los altos cargos son el Servicio Cántabro de Salud. Y desde luego, lo que nosotros estamos poniendo en cuestión son las irregularidades que el informe pone de manifiesto que, bueno, muchas de ellas eran conocidas con anterioridad a la emisión del mismo; ya sospechábamos de su existencia. Es decir, y la verdad que con su actuación tanto usted como sus altos cargos las han permitido. Es decir, esa es la cuestión. Ni eran tan pocas como usted decía, ni era inexistentes; realmente se ha constatado que efectivamente había cosas que investigar en el Servicio Cántabro de Salud y que se pueden considerar extraordinariamente graves.

Usted habla que se causa con esta cuestión al Servicio Cántabro de Salud, y yo creo que lo que realmente hace daño a la imagen del Servicio Cántabro de Salud es que después de tener conocimiento de todo esto usted se siga aferrando al cargo de la manera en la que lo está haciendo sin asumir ningún tipo de responsabilidad en cuestiones que ya digo que son extraordinariamente graves.

Mire, decía el Subdirector de Gestión Económica, que prácticamente no respondió a ninguna de las preguntas que le formulamos los Diputados en relación a la existencia de irregularidades en la contratación, en relación al hospital virtual. Decía este Sr. Se trata de cuatro actuaciones realizadas separadas, realizadas sin un proyecto de obras que por cierto no se precisaba, algo totalmente alejado de un proyecto fraccionado en cuatro obras. Esto decía el Subdirector. Ahora veamos lo que dice el informe. El informe dice, así podría haberse incurrido en un indebido fraccionamiento de contratos de obras al entenderse que bueno, que existe una unidad económica, una unidad funcional en el aprovechamiento final de la obra realizada, y existiendo así mismo, indicios de vinculación entre las mismas, en concreto la existencia del mismo jefe y el mismo encargado de la obra.

A nuestro entender, aquí está precisamente la madre del cordero; es decir, se lleva a cabo una única obra, que lo que pretende es plantearse como cinco obras distintas, que se llevan a cabo pues por un importe además bastante elevado, en total 296.119 euros, lo cual no es en absoluto una cifra pequeña que se ha fraccionado en cinco contratos de una cuantía en torno a los 60.000 euros para eludir la libre concurrencia y bueno, pues de esta manera ya digo, se favorece que los contratos se hubiesen podido dar a dedo, que es lo que realmente ha ocurrido ¿no?.

Esta sospecha, yo creo que se acrecienta; además si atendemos que el informe –ya digo– hace constar que pese a que fuesen distintas empresas adjudicatarias, en la práctica lo que ocurre es que existen contratos fraccionados y al final bueno, pues esto genera o puede contribuir a generar un perjuicio importante para las arcas públicas. Porque yo le recuerdo que la contratación administrativa tiene una función muy clara. Es decir, es garantizar la eficiencia de la gestión de los recursos públicos por una parte y por otra parte, asegurar, es decir, que como no se pueden dar a dedo los contratos, porque existe la posibilidad de que haya libre concurrencia de empresas no se pueden dar situaciones como las que ya hemos conocido en el pasado. Es decir, todos sabemos que a través del incumplimiento de la normativa que regula la contratación pública, hemos visto como se han producido, en fin, la financiación irregular de partidos, hemos visto como se han producido cobros indebidos, es decir, y con el objeto del informe que estamos analizando no sé como usted puede llegar a la conclusión que a mí me parece francamente atrevida, de considerar que bueno, pues que es que está suficientemente acreditado que los gestores no sacaron ningún beneficio de ello. Bueno yo desde luego no lo sé, pero usted tampoco y le aseguro que el inspector que ha hecho el informe tampoco lo sabe.

Es decir, para esto hace falta poner el asunto en conociendo de la justicia que es quien realmente tiene los medios como para poder investigarlo.

Me parece un atrevimiento de verdad, increíble, el poder concluir que no ha habido ningún tipo de benéfico. Es decir, hombre yo espero que no lo haya habido es decir, pero yo no lo sé. Y le aseguro que usted tampoco lo sabe. Eso se lo aseguro.

Mire, decía el subdirector también en relación a la compra de los ecógrafos, pues que en primer lugar hay que aclarar la necesidad de contar con ecógrafos, parte de una reivindicación histórica, verdad, de los profesionales, como si los Diputados de esta Cámara estuviésemos poniendo en cuestión que nuestra sanidad cuente con los mejores medios.

Lo que nosotros estamos poniendo en cuestión es que la gestión de la contratación pública debe ser impecable, porque esto afecta de manera directa a, bueno, las arcas públicas, es decir, y si usted no es consciente de ello, pues me parece que la única intencionalidad que tiene es seguir echando balones fuera. Es decir, mire, usted nombró a estos señores que aparentemente han dimitido pues no sé, por ingerencia divina. Porque no tiene absolutamente nada que ver

con los hechos que han acaecido en los últimos tiempos, no tienen absolutamente nada que ver con las cuestiones reflejadas en este informe, es decir, y bueno, pues yo creo que vamos, esto es una argucia lo que ustedes están empleando, que no tiene ningún tipo de sentido.

Mire, nada ha dicho ni tampoco lo han dicho sus altos cargos sobre la legalidad de esta contratación. Y no lo han hecho por una razón muy clara, y es que esta contratación es ilegal, directamente.

Es decir, ¿usted diciendo que es verdad que el aprovechamiento funcional de los ecógrafos para cada uno de los centros de salud, bueno pues es una cuestión que puede producirse de manera individual?, pues prefiero saber qué van a hacer cuando compren ordenadores, ¿qué le van a dar un aprovechamiento individual para cada oficina? Es decir, porque desde luego no se sostiene que usted manifieste que aquí hay un fraccionamiento de contratos y que como usted sabe, en muchas ocasiones este tipo de cuestiones puede ser constitutivas de delito.

Es decir, la prevaricación administrativa también es corrupción, cuando se produce. Y no creo que el objeto de este informe haya sido profundizar en este asunto llegar al punto de poder sacar la conclusión de que esto no se ha producido.

Ya le digo, esto usted no lo sabe. Esto usted no lo sabe.

Mire, decía también el informe, que bueno, existe una práctica generalizada en relación a lo que tiene que ver con la recepción de obras y de suministros, bueno, con posterioridad a el momento en que asume la obligación de pago. Efectivamente, esto existe, pues desde que se cayó Valdecilla, ya lo sabemos.

Es decir, esto viene a abundar en la conclusión que nosotros llegamos tiempo tratando de ponerlo encima de la mesa, que es que en el Servicio Cántabro de Salud hay un sistema normalizado de contratación irregular desde hace muchos años. Y lo exigible a usted y a cualquier persona que ocupe el cargo que usted ocupa, es que esta cuestión hubiese sido revertida de inmediato, porque no es aceptable.

¿Qué hubiese pasado si por ejemplo en las obras pues que se han recepcionado en algunas ocasiones, asumiendo la obligación de pago sin estar ni tan siquiera empezadas, ¡eh!, que lo dice el informe, no se hubiesen ejecutado? Es decir, que eso seguramente tampoco hubiese ocasionado ningún tipo de problema ni de perjuicio para las arcas públicas.

Se llevan a cabo, muy bien, pero ¿han puesto ustedes las salvaguardas necesarias para que eso no ocurra? Porque yo le aseguro que no. Es decir, lo mismo ocurre en el caso de las inversiones del Hospital Valdecilla 251.150 euros, pues lo mismo, exactamente lo mismo.

Lo mismo ocurre con el tema del cáncer de mama, que lo mismo, se asume la obligación de pagos sin tan ni siquiera haber recepcionado los materiales.

Bueno, yo creo que también hay una cuestión que merece una explicación, que es precisamente la cuestión de los contratos de pintura. Es decir, o sea, que el Subdirector, llama personalmente, que es lo que dice el informe, a las empresas que coinciden las tres con los mismos administradores, les llama para darles a dedo el contrato, pese a que se ha contratado previamente un servicio de mantenimiento con otra empresa, que va a pintar 20 centros de salud, y a usted esto le parece normal.

Es decir, ¿por qué no se previó cuando se fue a sacar el contrato de los otros 20 centros de salud, en los que sí había libre concurrencia de empresas que había que pintar otros cuatro más?, ¿por qué fue así? Que pasa que ¿entonces las necesidades de que esto fuese pintado han puesto de manifiesto los trabajadores del centro, como usted misma ha dicho, entonces no se conocían?, ¿o es que había algún tipo de interés en adjudicarle a determinadas empresas esos contratos de pintura?

Porque la sospecha me parece que es bastante evidente ¿no? Es decir, yo con todos estos hechos, es decir y eso que cuantitativamente estoy convencido de que por fin se lleve a cabo la auditoría por parte de la Intervención desde el 2011 como estamos, vamos, solicitando va a salir muchos más, cuantitativamente van a ser muchos más las incidencias que se van a detectar, estoy convencido de ello, cualitativamente esto son lo suficientemente graves como para que usted pues tenga que dar el paso de dimitir.

Es decir, porque al final, si usted permanece al frente de este Departamento, pues lo que está haciendo, ya digo, poner en cuestión y avivar la polémica existente en torno a la contratación del Servicio Cántabro de Salud.

Yo creo que debería de plantearse seriamente que no somos los que estamos ejerciendo nuestra obligación de ejercer el control político los que estamos poniendo en cuestión y en duda la actividad del Servicio Cántabro de Salud ni a sus trabajadores. Es usted, es usted la que lo está poniendo en duda. Tenía que pensarlo, tenía que pensarlo.

Mire, el informe, creo que es claro, existen irregularidades graves, existen irregularidades graves y me gustaría saber cuál son las medidas que desde la Consejería va a tomar en relación a las mismas, si es que pretende tomar alguna, porque claro si a usted se le escucha, bueno, pues no sé, alguien que no se haya leído el informe podría llegar a la conclusión de que efectivamente pues aquí no hay nada ¿no?, es decir pero que cualquiera que se le haya leído le aseguro que las conclusiones vamos las saca por sí mismas sin necesidad de que nadie se las tenga que decir.

LA SRA. PRESIDENTA (Abascal Diego): Sr. Bolado, tiene que ir finalizando.

EL SR. BOLADO DONIS: Concluyo, Sra. Presidenta, con una cuestión muy breve ¿no? Y es que aunque todavía no he terminado de desgranar el informe, porque realmente es amplio para poder hacer en el poco tiempo del que disponemos. mire decía el Sr. Pérez Gil en su comparecencia, mire, espero que esta comparecencia sirva para que ustedes puedan comprobar que las actuaciones llevadas a cabo durante estos años por todos los directivos y por mi, tanto en el Servicio Cantabro de Salud como en las distintas gerencias ha sido adecuadas, se han llevado a cabo siempre con la finalidad de mejorar la sanidad de Cantabria y ajustadas a derecho.

Por todo lo que se ha denunciado pues no tiene ningún tipo de fundamento y su finalidad ha sido única y exclusivamente la de manchar y enturbiar la excelente gestión.

¿Usted comparte estas afirmaciones? Y por último, la última pregunta que querría realizarle es: ¿qué le parece que el Sr. Pérez Gil, también dimitido, haya reconocido que aun conociendo irregularidades de la época en el Gobierno anterior no las haya denunciado? Es decir, porque además lo deja clarísimo en su comparecencia, dice –mire, es que no tiene desperdicio– el problema es que nosotros nunca nos hemos dedicado a cuestionar o ha levantar dudas o sospechas sobre las gestiones de anteriores equipos directivos y eso que he tenido muchos, ni siquiera cuando hemos visto actuaciones en el contrato público-privado irregulares ¿Y por qué no han denunciado ustedes estas irregularidades que el Gerente decía conocer? ¿Igual es porque esperaban que si no destapaban las anteriores nadie iba a destapar las suyas?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL (en funciones de Presidenta): Sr. Bolado, vaya finalizando.

EL SR. BOLADO DONIS: Sí, muchas gracias Presidenta, espero que conteste a estas preguntas Sra. Consejera.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL (en funciones de Presidenta): Gracias Sr. Bolado.

Turno ahora del Grupo socialista. Tiene la palabra la su Portavoz la Sra. Abascal por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias Presidenta.

Lo primero que quiero hacer es darle las gracias a la Sra. Consejera por sus explicaciones y aclaraciones con respecto al motivo de la comparecencia de hoy que ha sido a petición de la propia Consejera, petición que usted hace a este Parlamento y que nos ha permitido a todos y a todas los que formamos parte de esta Comisión conocer la gestión realizada por el Servicio Cantabro de Salud y que ha sido de calidad, eficiente y eficaz y que usted ha venido aquí a rendir cuentas de ello, para el malestar para los que un día si y otro también mienten e insinúan que usted no rinde cuentas.

Pues les diré a sus Señorías que la Sra. Real ha rendido cuentas dando a conocer de primera mano todas las explicaciones oportunas de una manera concreta y concisa siguiendo los cauces y los procedimientos oportunos y con la mayor transparencia.

Y lo ha hecho por dos veces y lo ha hecho donde reside la representación de nuestro pueblo, de Cantabria, lo ha hecho donde lo tenía que hacer, lo ha hecho en el Parlamento de Cantabria, algún Grupo Parlamentario lo podrá sacar punta a sus explicaciones, hemos tenido tres intervenciones al respecto, le podrán sacar punta a sus explicaciones, le podrán dar vuelta, llevárselo a su terreno, en el que se sienten más cómodo que no es otro que el de embarrar, el de descontextualizar la información para dar vuelta a la tortilla y vender su versión, en ese afán de seguir enfangando y decir algo que dista mucho de ser verdad.

Al Sr. Fernández, le diré que después de que el Partido Popular montase una causa general orquestada con una campaña de desprestigio al Servicio Cantabro de Salud con el uso injusto de los acontecimientos, con una rueda de prensa programada ad hoc con todo organizado y preparado totalmente temporalizado y alargado en el tiempo, sembrando sospechas infundadas y atribuyendo incluso delitos en ese afán y en esa faceta suya Sr. Fernández de ser juez, todo movido únicamente y promovido por intereses políticos y partidistas. Después de todo este show que han montado Sr. Fernández hemos podido comprobar como he dicho al principio de mi intervención que la gestión realizada por el Servicio Cantabro de Salud ha sido eficiente y eficaz.

Señorías, el volumen de contratación en el Servicio Cantabro de Salud en el año 2017 ha sido de 40.518 contratos un 20 por ciento más que en el 2016, un volumen total de 74.220 contratos en estos dos años como ha hecho referencia la Consejera.

Un volumen de contratación extenso y que el propio informe reconoce que la estructura de personal del que dispone es deficiente para la dimensión de contratación.

Contratos que están sometidos al control de diversos órganos, tanto de una manera preventiva como a través de las mesas de contratación y posteriormente al control de las auditorías financieras que se somete el Servicio Cántabro de Salud.

Y queda evidencia de ello cuando en la página 14 del informe realizado por el Sr. Alburquerque, leo textualmente: "En la entrevista a D.^a Inmaculada Rodríguez se extrae una reflexión relevante al respecto del funcionamiento de las mesas de contratación, que dice que desarrolladas en el ámbito del Servicio Cántabro de Salud, respecto a las cuales se afirma que se llevan muy bien el funcionamiento de las mismas con un análisis y estudio detallado en la documentación contractual y de modo particular y al respecto de los informes técnicos" O cuando también se dice: que dada la cualificación profesional de los autores de los informes referidos y dada la nueva Ley de Contratación promueve una mayor independencia.

Señorías ¿funcionaban los controles de administración y funcionaba la mesa de contratación? Sí funcionaba, y lo dice el informe. ¿Funcionan los informes que se encontraban firmados por técnicos cualificados? Sí, se encontraban los informes firmados por técnicos cualificados.

Como verán sus Señorías la funcionaria afirma que el funcionamiento es bueno y también se afirma, en referencia a las actas de comprobación de recepción de material, que dice el informe: que la redacción y firma de las actas de comprobación de material y la inversión resulta práctica habitual desde el 2 de noviembre de 1999.

Como verán sus Señorías, no existe ningún delito penal como dejaba entrever el Sr. Fernández en sus primeras intervenciones ante la prensa cuando destaparon ustedes este caso que montaron ad hoc.

Al Grupo Parlamentario Socialista nos llama la atención cómo se ha manipulado por parte del Partido Popular todo este asunto, como hacen siempre por otra parte. Cómo de un correo electrónico de una funcionaria que dice en el informe, en el mismo informe la funcionaria dice que todo funciona bien y que se hacían las cosas como se tenían que hacer, y que a todas las luces y todas las explicaciones dadas en esta Comisión, ese e-mail eran unas discrepancias entre un jefe y una empleada, ustedes han montado un supuesto caso Watergate.

Y permítame que le diga que ustedes ven la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio, que es algo también a lo que nos tienen acostumbrados desde que el Partido Popular lo lleva haciendo desde el 2012 cuando aparece Bárcenas y sus papeles en los juzgados y decían aquello de bueno ya si tal. Y ahora con la sentencia del caso Gürtel ya no les ha quedado más remedio que rendirse a la evidencia.

Ahora bien, aquellos partidos que venían a regenerar la vida política, que venían con adalíes de la transparencia, la regeneración y partidos que querían eliminar la corrupción, cuando tienen la oportunidad de demostrarlo van y votan con este partido del que usted me habla Señorías, dejando en evidencia el seguidismo, el solapamiento y ese complejo de hermano pequeño que tiene Ciudadanos.

Y luego también se atreven como el lunes en el pleno y hoy en esta Comisión ha desconfiar de los funcionarios, de su independencia y su profesionalidad. La verdad, no deja de asombrarme esta bipolaridad a la hora de defender una cosa y la contraria, de verdad que es para que se lo hagan mirar Señorías. Pero bueno, eso suele pasar cuando uno no tiene un criterio y solamente funciona a golpe de titular.

Señorías, voy terminando como empecé, afirmando que la gestión realizada por parte de este equipo del Servicio Cántabro de Salud ha sido de calidad eficiente y eficaz, porque este equipo se encontró un Hospital de Valdecilla con unos equipamientos obsoletos donde los quirófanos tanto del Hospital de Laredo como el de Sierrallana no reunían los mínimos imprescindibles.

Hemos pasado de la época de la Sra. Buruaga, la época del PP, la época del lastre a la sanidad y a la privatización de ella, hablo de la privatización de Valdecilla, sí, de ese contrato programa que nos ha hipotecado a todos los cántabros. Hablo también del intento de privatización de los laboratorios que quiso hacer la Sra. Buruaga, hablo de la privatización de la sanidad que quiso hacer la Sra. Buruaga, y para ello se trajo a uno de los mejores, a uno que aprendió de la mano de Esperanza Aguirre y algún hospital que otro privatizó en Madrid; hablo del Sr. César Pascual, su mano derecha en ese afán de privatizar que está imputado en estos momentos.

Hablo de la diferencia de gestión Señorías, hablo de la diferencia de gestión realizada por este Gobierno que ha cambiado hasta el acervo de la gente que ahora mismo valora el Servicio Cántabro de Salud con una puntuación de 7,31, una alta valoración que demuestra la satisfacción de los cántabros y las cántabras y el sistema de salud.

¿Y saben por qué Señorías? Porque nunca antes habíamos tenido unos datos tan bajos de las listas de espera y de la demora quirúrgica, porque nunca antes habíamos tenido una historia clínica coordinada que llega al cien por cien de la asistencia hospitalaria y al término de este año se completará en toda la atención primaria.

Porque somos referentes a nivel nacional en cronicidad, liderando y coordinando varios proyectos europeos. Porque se ha mejorado el modelo de atención mental que ha supuesto un avance sin precedentes en nuestra Región. Porque se ha mejorado el transporte sanitario, la asistencia al parto y a la lactancia, porque se ha extendido la hospitalización domiciliaria. Porque aquellos laboratorios que ustedes, señores del PP, querían privatizar; este equipo ha conseguido crear una red de laboratorios única y eficiente, y con un ahorro de un 40 por ciento. Porque se han devuelto los derechos a los trabajadores, tanto en materia de permisos como en equiparación salarial; porque se ha dado estabilidad a la plantilla con unos contratos de continuidad, porque se han tramitado las ordenes, las OPE pendientes desde el 2012 que ustedes tenían guardadas en un cajón. Porque se ha dotado de más especialistas a Castro Urdiales, porque se han puesto en marcha dos Planes funcionales: el de Sierrallana y el de Castro. Porque están ejecutándose nuevos consultorios de salud, en Luena, Ajo y en Mirones. Porque se está mejorando los centros sanitarios de Colindres, Vargas, Renedo, Barreda y Cayón. Porque se están mejorando las instalaciones y adecuándolas y adecentándolas. Porque se ha dotado de un equipamiento y nueva tecnología a centros de atención primaria y donde estos momentos más de 100 profesionales están recibiendo los cursos de formación específica y su manejo.

Y quizás porque el informe asevera que tras comprobaciones realizadas, todo ha sido ejecutado y se encuentra efectivamente suministrado.

Señorías, sabemos que les dará igual que la gestión realizada ha posibilitado de una manera sin duda compleja, que ha sido recuperar el parón de la última legislatura, de la legislatura del PP, ha conseguido frenar ese parón con la renovación y el mantenimiento de las infraestructuras y el equipamiento. Gestión que ha favorecido que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan cuando tengan un problema de salud, estar seguros de que cuentan con un edificio adecuado y en perfecto estado de mantenimiento, con quirófanos y el material adecuado para cualquier intervención quirúrgica, que los profesionales en las consultas de atención primaria tienen a su disposición todos los medios que precisan para dar una atención de calidad. Sean electros, ecógrafos, o material de cirugía menor.

Que si se precisa una radiografía, o cualquier exploración de imagen, van a realizarse con los equipos más modernos, más eficientes y más seguros. Y que los análisis de sangre van a disponer de un resultado de una manera rápida. En definitiva, que los cántabros y las cántabras dispongamos de un sistema público de salud de calidad.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos reconocer y agradecer a esta Consejera, la gestión que está realizando para restablecer la calidad de la Sanidad de Cantabria. Y agradecerla que defiende, al igual que defendemos los miembros del Grupo Parlamentario Socialista, una Sanidad pública, universal y de calidad. Eficiente y eficaz. Donde siempre está en el punto de mira de esa gestión, el bienestar y el beneficio de los pacientes.

Muchas gracias.

LA SRA. ABASCAL DIEGO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias, Sra. Abascal.

Turno ahora para el Grupo Regionalista. Tiene la palabra su portavoz, la Sra. Valdés, por tiempo de diez minutos.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días.

Sra. Consejera, bienvenida nuevamente a esta Casa. Y muchas gracias por haber desgranado de una manera detallada, las conclusiones del Informe de la Inspección Sanitaria, al que luego me voy a referir.

No sin antes quisiera llamar la atención sobre varias cuestiones. La primera, la actitud y la deriva del Partido Popular en todo este asunto, un Partido Popular que desde el inicio ha engordado este supuesto escándalo con acusaciones muy graves, acusaciones de delito. Se ha hablado de adjudicaciones a la carta, contratos a dedo, delitos de falsedad documental, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, usurpación de funcionario público. Todo ello aderezado con un largo etcétera de descalificaciones a los gestores del servicio y por supuesto a usted.

Así se ha hablado de esa banda vasca, la Consejera como la primera actriz de esta trama. Todas esas expresiones han sido habituales por el portavoz del Partido Popular, debidamente alentadas por la Presidenta de su partido. Luego somos los demás los que insultamos.

Acusaciones que siguen manteniendo, si bien, en ese discurso de quita y pon que yo decía el lunes pasado, y a la luz de los resultados del informe hemos visto que han variado la dialéctica. Y hablan de irregularidades, por un lado. Pero al mismo tiempo, nos dicen que el informe confirma punto por punto sus apreciaciones sobre la contratación del Servicio Cántabro de Salud. Revela que los hechos denunciados son ciertos, punto por punto –nos decía textualmente la Sra. Sáenz de Buruaga–.

Pues miren, mayor incoherencia en el discurso, yo creo que no cabe. Porque el mismo informe de la Inspección que consideran de parte, elaborado a la carta; cuestionando desde el principio la independencia del Inspector, el mismo funcionario que ejercía su labor bajo el mandato de la anterior Consejera de Sanidad; resulta que ahora le sirve para corroborar las tesis de la trama.

Están defendiendo, Sr. Fernández, ustedes, una cosa y su contraria al mismo tiempo y están cayendo en una incongruencia absoluta.

El informe, o es independiente o no lo es, o confirma su tesis, o es a la carta. Pero todo al mismo tiempo, no es posible y usted lo sabe.

Con lo cual, lo único que queda confirmado es que su gestión en este asunto está dejando mucho que desear. Y lo hemos podido ya comprobar en dos ocasiones en esta misma Cámara.

Ustedes, Sr. Fernández, tenían en su mano demostrar que la transparencia; eso de no tener nada que ocultar en este asunto como afirmaban, acusando de esa ocultación a los demás, era posición firme de su Partido, pero lo cierto es que los hechos nos han dicho otra cosa, que la transparencia y la claridad solo es aplicable a los demás, no se les puede exigir al Partido Popular.

Ustedes han votado dos veces en contra de que la Intervención amplíe el rango del análisis de la contratación, abarcando el periodo de vigencia de la anterior legislación de contratos y que coincide con una etapa de gestión con la del Partido Popular, que además afecta al contrato público-privado de Valdecilla, que es un auténtico cáncer para la sanidad pública de Cantabria y cuyo protagonista principal, ese sí, Sr. Fernández, está imputado por el contrato de ambulancias de Madrid y hoy, quieran o no, sigue siendo miembro de su ejecutiva, porque no ha dimitido el Sr. Pascual y a ustedes les parece bien, porque le están manteniendo.

Estoy segura que hoy van a repetir el mismo guión que tienen establecido, porque su objetivo desde el principio no ha sido nunca aclarar este asunto, lo que están buscando es desesperadamente un escándalo, un escándalo que aparte el foco de sus propias miserias y tramas, esto es así, corroboradas por la Justicia, que dan por probada la caja B, de financiación irregular del Partido Popular y han determinado la censura de su Gobierno, de su Presidente y el castigo de los tribunales de justicia por lucrarse gracias a una trama corrupta.

Pero miren, nada de esto se percibe en el informe que hemos podido analizar y que explica punto por punto las acusaciones que les han servido para fraguar este supuesto escándalo con el que, como digo, están intentando socavar el prestigio ahora que no le gobiernan.

Informe de la Inspección, por cierto, que fue inmediatamente exigido por el Presidente y aprobado por el Consejo de Gobierno, tras conocerse públicamente las acusaciones populares y el correo de la Jefa de Servicio.

Aquí no ha habido ni inacción ni deseo de ocultación, por mucho que ustedes se empecinen. Ha habido transparencia y claridad en el desarrollo de la hoja de ruta marcada por el Ejecutivo. Informe de la Inspección enviado a los Grupos Parlamentarios y hoy objeto de explicación en esta Comisión.

Remisión del mismo a la Intervención, que con el apoyo mayoritario de la Cámara y el voto en contra del Partido Popular, deberá analizar los contratos del Servicio Cántabro de Salud desde 2011 y también, como no, el envío del informe de la inspección al Ministerio Fiscal.

Pero el Partido Popular en la oposición de esta Cámara, que además desconoce absolutamente cómo funciona la Administración, prefieren hablar de inacción, de ocultación y falta de transparencia, están más cómodos con el discurso de las dimisiones, de los ceses, de las reprobaciones de la Consejera.

Y desde luego del Partido Popular nada nuevo bajo el sol. En el caso de Podemos todo lo que sea ir contra el PSOE les vale, pero ¡qué hable Ciudadanos de pedir dimisiones!, con el ridículo que han hecho, mayúsculo a nivel nacional.

Mire Sr. Gómez, que ustedes mientras pedían la dimisión de Rajoy, levantaban la mano para que siguiera en La Moncloa, ¿esa es la regeneración democrática que ustedes piden?, ¿mantener a un Partido corrupto y a un Presidente corrupto en La Moncloa, levantando la mano para ello? Su incoherencia es absoluta.

Señorías, son varios los puntos del informe que corroboran la conclusión principal del mismo y además su contenido, claro que sí, coincide con varias de las explicaciones aportadas por los gestores ya cesados, tras su dimisión y por la propia Consejera, las explicaciones que se han dado.



No hay indicio de delito, sí de irregularidades e incidencias contractuales, que es preciso analizar, valorar y en su caso enmendar, ¿por qué?, porque es preciso salvaguardar los procedimientos de contratación establecidos por ley, en este caso en el Servicio Cántabro de Salud.

Anomalías administrativas, incidencias contractuales, incluso prácticas contractuales indebidas, pero no delitos. Aquí no hay adjudicaciones a dedo, no hay enriquecimiento de los gestores, despilfarro de dinero público, obras inejecutadas, suministros no entregados o servicios no realizados. No lo hay por mucho que se empeñen. Nadie ha metido la mano en la caja de dinero público, no hay corrupción Sr. Fernández, sino un mal funcionamiento administrativo en la actividad contractual, que la Intervención deberá analizar y la Fiscalía investigar.

Y miren, somos los primeros en que se aclaren, en desear que se aclaren estas anomalías, que no justificamos en absoluto, pero que al contrario que el Partido Popular no renegamos de que se investiguen estas y las protagonizadas por su Partido, que deberán también analizar la Intervención por mandato de este Parlamento.

No ponemos ninguna objeción a este análisis, pero valoramos en su justa medida las explicaciones, que si bien no justifican las incidencias de procedimiento, sirven para demostrar que lo que ha primado en estos casos ha sido mejorar la prestación sanitaria de los cántabros, elevar la calidad asistencial del Servicio Cántabro de Salud, invertir en la mejora de los hospitales y centros de salud y ahorrar costes al servicio para una mayor eficiencia y eficacia de la gestión. No en vano el Servicio Cántabro de Salud ha recibido una alta calificación y valoración entre la ciudadanía.

En esa búsqueda de la calidad asistencial podemos enmarcar las aclaraciones que se dan a las actas de contratación, por ejemplo de los equipos donados por Amancio Ortega, para no perder la inversión. O ¿es que ustedes preferían que hubiésemos perdido la inversión y no tuviéramos esos aparatos?

Hoy tenemos una tecnología avanzada para prevenir el cáncer de mama gracias a ello y doy gracias por ello. Y doy gracias por ello.

También ha quedado aclarado que no basta con tratar una asistencia técnica para declarar que esta no se ajusta a la ley. Y que todos los contratos menores son ilegales. En absoluto. Se admite que las obras del Alisal se recepcionaron antes de su ejecución. Pero se aclara que las mismas se han ejecutado conforme a los pliegos, las previsiones técnicas y administrativas y ajustadas al uso previsto. Se muestran dudas del procedimiento de contratación en el caso de los ecógrafos y el hospital virtual que habrá que analizar y corregir para el futuro. Pero lo cierto es que los ecógrafos están en los centros prestando servicio y las obras se han realizado en beneficio de la asistencia sanitaria de todos los cántabros tras años de desinversión bajo el mandato Popular. Se desmonta la tesis manida del Partido Popular de los informes a la carta que según indica el inspector, la contratación ha superado las distintas fases procedimentales considerando correcta la tramitación por la propia intervención y la jefatura del servicio que forman parte de ese procedimiento.

Eso es lo que hay Sr. Fernández. Nos parece fundamental también, lo ha dicho la Portavoz socialista el informe de la jefa del servicio de contratación constatando el buen funcionamiento de las mesas con el análisis detallado de la documentación y de modo particular con los informes técnicos.

También han quedado aclarados otros aspectos que han puesto en solfa el Partido Popular en relación al contrato de laboratorios, el suministro de energía eléctrica, la pintura de los centros de salud, o los asesoramientos técnicos externos. Pero ya le digo que como otras veces no va a ser suficiente. Porque como ya dije solo servirán las explicaciones que le sirvan a todos, al PP y a la oposición para mantener su tesis del escándalo que necesitan para sustentar esa teoría de la trama inexistente.

Aunque en su conducta y su gestión al frente de la sanidad de Cantabria de cuenta de irregularidades e (...) en el contrato de farmacia de Laredo, hayamos podido comprobar perjuicio económico derivado del contrato público-privado de Valdecilla, las cláusulas abusivas impuestas por el Sr. Pascual, que sigue como digo en la ejecutiva del PP, y las incidencias de las que se hace eco el Tribunal de cuentas en relación con sus contratos menores en su etapa de gestión y que desde luego no quieren que se investiguen por nada del mundo.

Una vez más, hipocresía en estado puro, doble vara de medir del Partido Popular que quieren que les diga, resulta insostenible y en un partido que está ahogado en sus propios escándalos.

Señorías, yo no dudo, mi Grupo no duda que tendremos que valorar y analizar las incidencias e irregularidades contractuales detectadas. Tenemos que reflexionar también sobre una legislación contractual que deja poco margen a conjugar la correcta gestión procedimental con la prestación de un servicio fundamental para la salud y el bienestar de los ciudadanos como la que tiene encomendada el Servicio Cántabro de Salud.

Pero desde luego, de ninguna de las maneras, y ya lo adelanto, de ninguna de la manera vamos a participar, no de esta fiscalización Sr. Bolado, que ahora no está, no, no, no. de esta caza de brujas. De ninguna de las maneras vamos a

avalara las acusaciones de corrupción que se han lanzado, desde luego hoy con mucha menos consistencia de lo que quisiera el Partido Popular.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Abascal Diego): Muchas gracias Sra. Valdés.

Ahora tiene el turno de intervención el Grupo Parlamentario Popular, por un turno de diez minutos el Sr. Fernández, cuando usted quiera.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Bien, en primer lugar yo hay un argumento que vengo oyendo a los Portavoces oficiales y a la Consejera desde hace tiempo, que no entiendo como no renuncian a seguir utilizándolo. Habla de campaña del Partido Popular, de tergiversación de la realidad por parte del Partido Popular ¿Quién está tergiversando la realidad aquí? ¿ha escuchado usted a los cuatro Portavoces de la oposición? ¿Cómo puede seguir diciendo tergiversación del Partido Popular? Denuncia de funcionarios. Denuncia del sindicato médico y los cuatro Portavoces de la oposición le han pedido a usted hoy, yo todavía no, pero lo haré que se marche para casa.

¿Cómo puede decir el Partido Popular? Es la oposición en su conjunto. Mayoritaria por cierto en este Parlamento, quién está diciendo que su gestión de esta crisis ha sido deplorable. Y que su gestión de esta crisis le va a llevar por delante como ya le he dicho en más ocasiones.

El informe es lo que nos ocupa hoy aquí, lo que usted trae hoy aquí. Nosotros hemos dicho y mantenemos que el informe es de parte, que hay informes a la carta, que el informe se le ha pedido a una mano amiga. Y aún así todo, y perdón, y que el informe se ha encargado a quien no era la figura más adecuada para hacerlo. Porque un inspector médico no es la figura más adecuada para analizar procedimientos de contratación.

Aún con todo, quien ha hecho el informe que además es una persona que me merece respeto en lo personal, ha elaborado unas conclusiones. Que vienen a decir que se confirma punto por punto todas las irregularidades que ha denunciado el Partido Popular.

Ya se ha hecho referencia a ellas pero lo puedo volver a decir, pero como pequeñas nimiedades, pequeñas incidencias, pero vamos a ver que se contrate a un asesor y facture otra persona, ¿eso es una nimiedad?, que la administración tenga a una persona con un despacho en la Gerencia del Servicio Cántabro de Salud y que cobre de mediación de interpuestos y que se estén pagando facturas a una hija o a una sobrina cuando ella no va por allí y quien funciona es el otro ¿eso es una nimiedad?, explíquese lo al Fiscal si es una nimiedad.

Pero hay muchas más cosas, dice bueno por cierto el ascensor claro de la trama del País Vasco, porque es que vinieron siete altos cargos, vinieron asesores, vinieron 30 empresas, vinieron hasta los arquitectos, pueden trabajar sean de donde sean, pueden trabajar en cualquier lugar de España, en cualquier lugar de Europa, la cuestión no es de donde vienen la cuestión es la trama, la trama que vino, porque vinieron todos juntos, éste es el problema, que a partir de venir ellos ya los carteles de los hospitales los hacía Rótulos Nervión, seguro que es una empresa muy competente y muy buena no digo que no, pero ya los carteles los hacía Rótulos Nervión y ya bueno, todo lo confirman.

Lo de las empresas, no recuerdo Idalia, Gardenor, bueno las personas de contacto por cada de las tres empresas resultó ser la misma, pero ¿esto es una nimiedad?, que se pida oferta a tres empresas, que se presenten ofertas de tres empresas y que la persona de contacto de las tres empresas sea la misma y que el dueño sea el mismo y que se eluda de esa manera tan burda la Ley de Contratos de las administraciones públicas y que además el dueño de la empresa sea el hijo del Alcalde de Suances, ¿eso es una nimiedad?, ¿eso es una pequeña incidencia Sra. Consejera?

Dice, bueno el tema del pintado, el tema del pintado de los centros de salud, con Elecnor había contratado el pintado de 20, de 20 centros de salud y se decide pintar cuatro más y se les adjudica, se adjudica ese trabajo a la empresa amiga, con Elecnor el contrato es pintar 20 centros de salud, a razón de 367.000 euros al año, pintar cuatro centros de salud más por parte de la empresa amiga son 200.000 euros, pero es que además, se dice que no consta en la documentación analizada la necesidad expuesta de que los centros tendrían que ser pintados, es decir, no hay una justificación de que esos cuatro centros más debían ser pintados, no había necesidad de pintar cuatro centros más, había el deseo de encargar ese trabajo a determinada empresa, eso es lo que ha sucedido.

El informe... bueno en varios expedientes está el centro, la entrega los trabajos en el centro de salud El Alisal, pero es una nimiedad que la administración emita un mandamiento de pago por unos trabajos que no han finalizado, que no han empezado, que no se han hecho, ¿eso es una nimiedad?, pero como se puede venir a hacernos comulgar con ruedas de molino, no que se hace una recepción de obra parcial, pero eso no figura en la administración, dice el informe suyo, el que ha encargado usted a su amigo, dice, este trámite económico administrativo se realizó antes de que se hubiera finalizado la ejecución de las obras.



Las obras de la unidad temprana del centro de salud de El Alisal no se habían iniciado o estaban en fase temprana de ejecución, ¿qué más quiere usted que le digan?

Y en el tema del hospital virtual, dice expresamente que podría haberse incurrido en un indebido fraccionamiento de contratos de obra, dice, no, no hay ilegalidades, no hay ilegalidades, un fraccionamiento de contratos de obra por ejemplo es lo que en septiembre va a llevar a juicio a quien fue responsable de CANTUR en la etapa anterior de Gobierno del Partido Regionalista de Cantabria, no le voy a nombra no viene al caso, no voy a atacar a este señor, no tengo ningún interés, lo que digo es que un fraccionamiento de contratos va a sentar en el banquillo con una petición de la Fiscalía de 10 años de inhabilitación a quien fue responsable de CANTUR por encargo del Partido Regionalista hace unos años y aquí vienen a decir que no hay ilegalidades, ni hay enriquecimiento ilícito. Bueno, esto ya lo veremos. Ya veremos a ver. Porque si hay ilegalidades o no, no lo tenemos que decir ninguno de los que estamos aquí.

Lo que sí hay son indicios de irregularidades muy graves, que debe conocer la Fiscalía. Y que a lo mejor derivan en procedimientos judiciales. Y luego entonces ya hablaremos de si hubo ilícitos penales, y si hubo enriquecimientos o no los hubo.

Pero venir a decir aquí que no hay delitos... El informe no es quién para decir si hay delitos, ni usted ni yo, ni ninguno de los que estamos aquí. Si hay delitos, si hubo delitos o no hubo delitos, lo sabremos en su momento. Ahora, ninguno lo podemos decir.

Hay otra conclusión importante que dice el informe. Y es que usted conoce el correo electrónico con la denuncia de la funcionaria, el 8 de febrero. Y también lo conoce, y usted lo ha dicho, la Intervención. Por eso ustedes descabezan la Intervención. Por eso ustedes descabezan la Intervención.

De esto se ha hablado en un Pleno hace unas semanas, y salía el Sr. Sota muy ufano, diciendo: ¿Cómo puede usted decir que la Intervención conocía...? –Eso ha dicho– ¿Cómo puede usted decir que la Intervención...? ¿Cómo el Partido Popular sabía que la Intervención conocía...? Aquí figura, en su informe que la Intervención conocía. Y antes de que se pudiera mover, usted la descabeza; ocho días. Ocho días tardó usted y tardó el Sr. Sota en descabezar la Intervención General de la Comunidad Autónoma. De esto, quisiera que nos diera alguna explicación.

Mire, el informe confirma las irregularidades. Es decir, aquí tenemos denuncia de funcionarios, denuncia del colectivo de médicos, denuncia de un partido político; que pone sobre la mesa la irregularidad de una serie de contratos, pero que no ha podido investigar todos los contratos. Cuando se dice: es que se denuncian 10 contratos cuando son 40.000. Vamos a ver esos 40.000. Porque esto es lo que hemos detectado.

Esto es lo que hemos detectado. Esas irregularidades tan flagrantes y tan claras, fraccionamiento de contrato, recepción de obras sin haberse producido las obras, informes a la carta... Esto es lo que hemos detectado en una muestra. Es que a lo mejor esto es la punta del iceberg de una enorme masa de hielo. Y esto es lo que nos tememos. Y este es el miedo que tenemos.

Se confirman las irregularidades. Se produce la destitución de los Altos Cargos. Y ahora el asunto es su papel, Sra. Consejera; su papel. Es indefendible, su comportamiento en relación con este tema.

Usted conoce por escrito, el 8 de febrero, la denuncia de la funcionaria. Y le he preguntado el otro día y no me ha contestado. ¿No hubo otras personas que formaban parte del equipo de gestión que con anterioridad al 8 de febrero, la advirtieron a usted verbalmente de los chanchullos que se estaban produciendo en el Servicio Cántabro de Salud?

Como tiene treinta minutos, dedíquele... Le dedicaré 30 minutos a hablar de la Sra. Buruaga, de Valdecilla, de la anterior etapa, de no sé qué. Dedíquele 25 solo, y dedíqueme cinco a contestar a algunas cosas que le voy a preguntar.

¿Usted conocía, antes del 8 de febrero, por denuncia verbal de algún miembro del equipo de gestión que había irregularidades? ¿Usted lo conocía? El 8 de febrero ya lo recibe por escrito, también lo recibe la Intervención. El 16 de febrero, se cesa al Interventor. ¡Qué casualidad!.

¿Usted participa en una reunión con el Sr. Sota y el Sr. Zuloaga, para acordar la destitución del Interventor General?.

Si el 8 de febrero recibe la denuncia y no es hasta el 25 de abril cuando lo conoce la opinión pública, por qué no hace usted nada por investigar y por aclarar esto. Solo llama al Gerente para preguntarle: ¿oye, has cometido tu delitos...? No. Pues parece la llamada de Gila. Parece la llamada de Gila: ¿Es el enemigo? Sí. ¿Va a atacar?... (risas)... No, oiga no. No, oiga, no.

¿Usted llamó a la funcionaria que le envió el correo transmitiéndole la situación? ¿Usted se ha reunido con la funcionaria, ha hablado con la funcionaria alguna vez?...

LA SRA. PRESIDENTA (Abascal Diego): Sr. Fernández, debe terminar...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, termino ya mismo. Un segundo.

Esto es lo que usted tiene que aclarar. ¿Por qué esos dos meses y medio de silencio? Y ¿por qué?

Luego dice que en cuanto sale el escándalo se actúa a la mayor brevedad. No, no. A la mayor brevedad hubiera sido actuar el 8 de febrero, no el 25 de abril. Y lo único que hace es poner en marcha maniobras para tapar, para ocultar, parar todo esto.

Se lo he dicho muchas veces y se lo vuelvo a decir. Está metida en un buen problema, porque su comportamiento entre el 8 de febrero y el 25 de abril no tiene justificación. Usted nombra, son otras personas las que cometen las irregularidades, pero usted nombra, usted consiente, usted tapa, usted maniobra para tapar y para ocultar.

LA SRA. PRESIDENTA (Abascal Diego): Sr. Fernández..

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿sabe que le digo? Sra. Consejera usted está contaminada. Está muy contaminada

LA SRA. PRESIDENTA (Abascal Diego): Sr. Fernández, concluya por favor.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: con este asunto. Sí ya termino.

Sra. Consejera, usted los nombró, usted les tapó, usted les dejó hacer, usted consintió cuando surgió el escándalo les tapó, lo ocultó, lo enmascaró, usted está muy contaminada por este tema.

Cuatro Portavoces se lo hemos dicho, y le hemos dicho que usted no puede seguir ni un día más al frente de la Sanidad de Cantabria.

No es una campaña del Partido Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Abascal Diego): Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Somos cuatro Portavoces, el Sindicato Médico, los funcionarios, tiene usted un buen problema.

LA SRA. PRESIDENTA (Abascal Diego): Sr. Fernández...

Contestación. Turno de contestación de la Sra. Real, Consejera de Sanidad por un tiempo máximo de treinta minutos. Cuando usted quiera.

LA SRA. CONSEJERA (Real González): Gracias Presidenta.

Muchas gracias a todos los Portavoces por sus aportaciones. Especialmente muchas gracias por las intervenciones y por las palabras de los Portavoces del Grupo Regionalista y del Grupo Socialista. Muchas gracias.

Voy a intentar contestar a todas las preguntas que me han hecho el resto de los Portavoces.

Sr. Gómez, mire, esto no es echar tierra sobre el asunto. Yo ya sé que usted viene con el discurso hecho. No ha servido absolutamente de nada lo que le he dicho. Esto no es echar tierra sobre el asunto. Es contar la realidad. A usted no sé si es que le gustaría que fuera otra, pero es que es la que es. Es la que es.

La Consejería de Sanidad no es competente en la contratación del Servicio Cántabro de Salud. El Servicio Cántabro de Salud es un organismo autónomo que por ley tiene encomendada la gestión y la contratación administrativa sanitaria y eso es así.

La Consejería de Sanidad lleva la dirección política y estratégica, pero la contratación administrativa es del Servicio Cántabro de Salud al cual hay un alto, al frente hay un alto cargo del Gobierno. y esto es así.

Mire, le he dicho que en la Consejería de Sanidad ante el correo del día 8, actuó en función del contenido del correo y le he dicho aunque dentro de sus mentiras patológicas o delirios, una de las dos cosas del Sr. Portavoz del PP, la Intervención, la interventora que recibió el correo tampoco tomó ninguna iniciativa al respecto porque consideró, tuvo la misma consideración sobre el correo que tuvo el Gerente, que era al que indirectamente iba dirigido el correo y la misma que tuve yo que estaba puesta en cuenta.

Y a lo largo de este expediente informativo, efectivamente, ni la funcionaria, ni la interventora, que no fue descabezada, como dice él, ni la interventora, aportan nada en relación con el correo. Porque el correo no tiene nada que aportar en función de la investigación que ha estado haciendo el expediente no aporta nada salvo el buen funcionamiento de las mesas de contratación.

Una respuesta que es para usted y para el resto de los Grupos, una cosa son errores administrativos, incidencias contractuales, irregularidades administrativas y otra cuestión es que haya irregularidades con repercusión penal o con repercusión o que tenga visos de delito. Porque son dos cuestiones diferentes, y fundamentalmente, fundamentalmente ahí viene en función de la arbitrariedad a la hora de adjudicar un contrato menor. Porque un contrato menor es un contrato legal. otra cuestión es la arbitrariedad. Y también he expuesto lo complicado que a veces resulta, pero que desde luego no es mi competencia ni tengo conocimientos al respecto para diferenciar si una unidad funcional tiene aprovechamiento independiente o no, pero en todo caso lo dirá efectivamente la intervención.

Intervención que también es respuesta a varios de los Portavoces, intervención que nunca ha dejado de realizar sus funciones, porque ha realizado en control financiero del 2016, está realizando el de 2017, además de las auditorías que ha instado a realizar este Parlamento. Pero independientemente de eso, dentro de su plan de auditorías anuales ha realizado el control financiero de 2016 y está realizando el control financiero del 2017.

Vuelve a hablar otra vez de la demanda, se lo dije en la anterior comparecencia, cualquier persona a nivel privado tendrá derecho a defender su honor, tiene derecho a defender su honor y expresar que considera que su honor está siendo lesionado y que por lo tanto pone una demanda, esto no es competencia de política ni de la Consejera ni de ningún alto cargo, es una cuestión totalmente personal.

Para todos ellos, para todos ellos, porque parece que no sé si como hay que venir y contar varias veces el mismo tema, les dije en la anterior comparecencia que el hecho de que se haya un fraccionamiento de contratos que evidentemente es una irregularidad o una incidencia contractual, un error administrativo y es preciso poner los medios para que no se realice no siempre, no siempre, si no es arbitraria no siempre es un delito y puse como ejemplo para que no diga que echar tierra o y tú más, éste es el informe de la Intervención del 2014 en el cual lo leí ya en la anterior comparecencia no voy a leer todo pero bueno como parece que tenemos una memoria que no... nos sirve para poco tiempo, vamos a ver el control financiero de 2014 igual que el del 2016 concluye que se realiza en general bien la contratación administrativa dice aunque hay algunas incidencias y da algunas recomendaciones al respecto.

Y al respecto, dice por ejemplo en el Hospital de Laredo se han detectado expedientes tramitados como contrato menor que debieran haber seguido las normas de la Ley de Contratos ya que se trata de la adquisición de 21 carros de anestesia por un valor de 19.202 euros, se han adjudicado el día 22 de diciembre a la empresa Destomédica y en las alegaciones el gestor dice, era final de año, y había que planificar el gasto y se gastan en esos 21 carros de anestesia.

El Interventor dice que hay un fraccionamiento pero acepta la explicación, la alegación del gestor y lógicamente no hay ninguna conclusión, hay un fraccionamiento, pero un fraccionamiento vuelvo a decir, no siempre es constitutivo de delito y mucho menos de corrupción, pero hay más, es que en el Hospital de Valdecilla determina que también hay un contrato menor porque se han contratado vídeocolonoscopios por valor de 17.890 euros como contrato menor cuando debiera ser como contrato menor, se adjudica a la empresa Cinemica también el día 1 de diciembre y las alegaciones del gestor son las mismas.

Se mejora la dotación del Hospital Valdecilla y es final de año y no da tiempo a hacer un contrato mayor y el Interventor de la misma forma acepta la alegación porque considera que no hay arbitrariedad sino intención de mejorar la asistencia sanitaria.

Y en la Gerencia de Atención Primaria, hay una partición de contratos hay exactamente 12 contratos de 16.153 euros que suman 190.466 euros en el contrato de servicio de cita previa y la alegación que hace es no hay licitación, no ha dado tiempo a hacer la licitación pero hay que prestar el servicio y por lo tanto el Interventor acepta también como alegación aunque hace la recomendación que la próxima vez no se vuelva a hacer lógicamente pero no siempre un fraccionamiento de contratos es un delito por supuesto todo depende de la consideración objetiva que diga el gestor, que transmita el gestor al Interventor, porque eso es lo fundamental si la decisión es arbitraria, o es para mejorar la asistencia sanitaria, esto es del 2014, del 2014.

Sr. Carrancio, iba a decir lo mismo el control financiero permanente se está realizando el del 2016 y el del 2017, respecto a los expedientes en el informe éste iba una extensa documentación, se acompañaba de una extensa documentación de expedientes y mire tengo aquí algunos de los documentos que van como anexos al expediente.

En primer lugar en los informes de las asistencias técnicas que no estaban en el expediente del contrato no estaba el expediente de contrato y así se refleja en la documentación anexa al expediente porque estaban en el expediente para el cual se contrató el contrato.

El expediente está recogido en la documentación, porque estaba en el expediente para el cual se hicieron los pliegos o el informe, en su caso. No en el contrato... No en el expediente del contrato de la asistencia técnica. Está recogido.

Respecto a los centros pintados. Usted no lo conoce, pero sí lo debiera de conocer el Sr. Fernández. Pero como miente absolutamente sin escrúpulos. No solamente está en la documentación anexa, sino que además hay una pregunta parlamentaria que se contestó al Grupo Parlamentario Popular, en el cual está recogidos los 20 centros que debe de pintar Gardenor y los otros 400 que se pintan.

Y en la documentación tanto del expediente informativo como en la pregunta parlamentaria que se hizo al PP, aparece: la Memoria con las fotografías de cómo estaban los cuatro centros pintados y el informe posterior de cómo quedan después de estar pintados los centros.

Y en el informe se recoge que los profesionales de ese centro, porque en el listado de sitios donde ha ido el inspector a preguntar aparecen también los centros, en el listado, los profesionales de centro dicen: que por supuesto era necesario pintar esos centros.

He dicho al principio que el listado que aparece en el expediente, en la pregunta contestada al PP, aparecen los 20 centros pintados en el contrato de la empresa. Pero es que hay 42 centros de salud. Se planifican aquellos 22 centros que se pueden pintar. Lo cual, no quiere decir que los otros 20 centros prácticamente se dejen caer hasta que salga la siguiente licitación, dos años más tarde.

Respecto a los contratos de los ecógrafos. Aparte de la dificultad, cuando la Intervención haga, bien a través del control financiero permanente o bien a través de la auditoría, haga su trabajo; a diferencia de lo que ha hecho el Inspector, a diferencia de lo que ha hecho el Inspector pedirá alegaciones a los gestores. Y los gestores explicarán. Igual que he leído aquí en la auditoría del 2014, los gestores explicarán en qué fundamentos objetivos según ellos; lo cual no quiere decir que no sean erróneos; según ellos, en qué fundamentos objetivos determinaron que se podía hacer contrataciones menores, en lugar de contrataciones de un contrato de licitación.

En la documentación respecto al expediente, que acompaña el expediente, aparecen las hojas en las cuales la gerencia de atención primaria valoran, los médicos, los profesionales, valoran los diferentes ecógrafos. Todos los ecógrafos de esas características disponibles en el mercado, que son exactamente seis. Y los valoran y los puntúan respecto a precio, respecto a si dan docencia o no, respecto a la garantía, respecto al tamaño de la pantalla, a las ondas, al carro y a la utilidad en los centros de atención primaria.

Y por eso, los profesionales que utilizan, que van a utilizar los ecógrafos en los 20 centros de salud donde se adjudica, eligen un modelo u otro. Y están las fichas realizadas. Aunque evidentemente yo no voy a insistir, porque lo desconozco, si el contrato podría ser contratos menores o contrato de licitación.

De todas maneras, creo que ha sido el Sr. Gómez el que ha hablado de los ordenadores. Yo creo, Sr. Gómez, que hablar de que habiendo 42 contratos, se determina que se van a comprar unos ecógrafos en unos centros de salud y en otros no. Y de tener tan claro; usted parece que lo tiene, yo desde luego no lo tengo nada claro; que la utilización de un ecógrafo, porque unos profesionales de un centro de salud lo han pedido y otros no, se pueda decir con esa rotundidad; que puede que usted tenga razón ¡eh!, puede que usted tenga razón... –¡Ah!, me dice que ha sido el Sr. Bolado... perdón– Que lo tenga tan claro que no sea una unidad funcional con aprovechamiento independiente. Yo, desde luego, puede que usted sepa mucho más de esto que yo, pero yo creo que en todo caso seguro que el Interventor pide alegaciones al gestor y concluye en función de las mismas.

El Sr. Carrancio... El fraccionamiento. Creo que en cierto modo he contestado. Los centros de salud. Los ecógrafos.

¿Qué va a hacer la Consejería? Que también creo que es, además del Sr. Carrancio, creo que también lo ha dicho el Sr. Bolado ¿Qué va a hacer la Consejería? La Consejería, lógicamente, como siempre que recibe un informe; éste o la Inspección; es impulsar lógicamente que se cumplan las recomendaciones. Pero esto lo hace la Consejería y lo hace el propio Gerente del Servicio Cántabro de Salud, como todos los responsables en la gestión cuando reciben un informe de Intervención o de cualquier otro órgano oficial.

Y en cuanto a las responsabilidades, máxima responsabilidad que se puede pedir a un funcionario y a un cargo público, la máxima responsabilidad en todo el grado de responsabilidades que se puede pedir, la máxima es el cese en su cargo. Y en este caso los dos responsables de la gestión del Servicio Cántabro de Salud han presentado la dimisión antes de las conclusiones de este informe.

Si como consecuencia de este informe o como consecuencia de cualquier otro informe o investigación, se concluyese cualquier otra responsabilidad, la máxima como ustedes comprenderán por el fusilamiento no se pasa, la máxima responsabilidad que se puede pedir a un funcionario o a un alto cargo es el cese en su puesto de responsabilidad.



El Sr. Bolado, bueno otra cosa que se me ha pasado respecto al Sr. Gómez que no puedo pasar por alto que es que me lo había apuntado más tarde, es que me diga que yo he mentido al Parlamento. Yo no he mentido al Parlamento, en absoluto he mentido al Parlamento.

Respecto a la comparecencia, lo dije aquí, la comparecencia, la noticia en el periódico sale cuando yo estoy viniendo de Madrid del Consejo Interterritorial y tanto el Grupo Podemos como el Grupo Ciudadanos pide la comparecencia en un caso de los gestores y en otro caso mío, esa mañana a las diez, creo que uno a las diez y otro a las diez y diez o diez y veinte o algo así. Yo no podía pedir mi comparecencia, si ya la habían pedido ustedes; primer punto.

Y segundo punto, yo no he mentido en absoluto ni en las preguntas parlamentarias que se me han hecho ni por escrito ni en la documentación remitida, ni en las preguntas orales ni en la comparecencia.

Y le voy a decir algunas frases de mi comparecencia del día 25. La inmensa mayoría de la ingente gestión contractual administrativa del Servicio Cántabro de Salud es buena y correcta y así lo avalan los órganos de control oficial y ello es perfectamente compatible con la corrección de incidencias que tales controles suelen detectar.

Segunda afirmación: y ello sin perjuicio de que en este volumen de contratación se pueda detectar por supuesto alguna incidencia o anomalía como en cualquier administración pública la supervisión y corrección procedimental cuando es necesaria.

Tercera afirmación: la primera interesada en que esta inspección esclarezca todos los aspectos cuestionados hasta los más nimios y si hay alguna actuación en la contratación que corregir o simplemente que mejorar, no tengan duda de que seré la primera interesada en impulsar su corrección para el buen funcionamiento del Servicio Cántabro de Salud.

Y añadí: actuaremos en función de las conclusiones, si hay algún error se intentará solucionar, se pondrán en marcha los procedimientos para que no vuelva a ocurrir tal y como se hace en las recomendaciones que hace la Intervención General y sus informes, ante cualquier incidencia contractual.

Esto sirve para aquella comparecencia y sirve para las preguntas de creo que varios portavoces, que me han pedido sobre las medidas a tomar.

Sr. Bolado, claro como usted lee el informe y emite sentencia sin dar ninguna credibilidad a nada salvo a su propio criterio, criterio que absolutamente es respetable por supuesto, respetable y puede que usted tenga razón pero a mí permítame que lo diga, me parece un poco inquisitorial. Usted hace su lectura, juzga y da la sentencia, todo en el mismo pack, todo lo hace usted.

Por una parte dice que los gerentes han dimitido, o han sido cesados, lo pone en duda; pero por otra parte dice que no es suficiente que tiene que dimitir la Consejera, y después cuando dimita la Consejera pedirá usted el cese, y el PP por supuesto, el cese de Presidente del Gobierno supongo. Porque esto a usted les da mucho tajo, esto tiene mucho tajo.

Irregularidades en el contrato público privado, mire Sr. Bolado, me lo ha preguntado varias veces y se lo he dicho varias veces, el Gobierno de Cantabria tiene una responsabilidad institucional y además por supuesto con la eficacia y eficiencia de los recursos para utilizar en pro en este caso de la sanidad para los ciudadanos de Cantabria.

Pero nosotros no nos hacemos fotos con un papelito ni delante de la Fiscalía ni en la puerta de la Consejería. Nosotros actuamos en función de lo que consideramos que tenemos que hacer y no es que vayamos a Fiscalía, que es un órgano de investigación, es que hemos ido al juzgado, Sr. Bolado, hemos ido al juzgado eso sí sin hacernos fotos, sin hacernos fotos, pero hemos ido al juzgado y hemos ido al juzgado por una cuestión, por tres cuestiones, primer punto el día 15 de junio con el Gobierno en funciones, lo he dicho varias veces, pero como a usted parece que lo que le importa es que yo vaya con una foto a la Fiscalía, el día 15 de junio con el Gobierno en funciones el Sr. César Pascual, Gerente del Hospital Valdecilla, firma una resolución en el cual exonera a la adjudicataria de que se le puedan poner deducciones por falta de calidad hasta seis meses finalizados el traslado.

Le recuerdo que el traslado finalizó en octubre del año siguiente con esta Consejería ya, casualmente, casualmente, este señor además había hecho seis meses antes un contrato a una empresa, una asistencia técnica por valor de 650.000 euros para controlar la calidad, hace un contrato de 600.000 euros que parece que ése no es discutible, ése no hay que poner en duda si es una asistencia técnica, debe ser por el precio porque como si el precio es barato es dudoso, hay que poner mucho, 650.000 euros para controlar la calidad y seis meses después un contrato por dos años seis meses después dice que no se puede controlar la calidad.

Este Gobierno ha considerado que eso es un acto lesivo para el Gobierno de Cantabria, para la administración y lo ha llevado al juzgado y cuando el juzgado determine porque claro no vaya a ser que el juzgado determine que es que está muy bien hecho, cuando el juzgado determine que eso está mal hecho actuaremos en consecuencia, porque si está mal hecho efectivamente el Sr. César Pascual tendrá que explicar primero por qué lo hizo y segundo por qué además había

contratado seis meses antes una asistencia técnica de 650.000 euros, pero será cuando el juzgado diga que eso, eso está mal hecho, yo no voy a ir a fotografiarme a la Fiscalía para salir en una foto en un periódico.

Nosotros somos el Gobierno de Cantabria y nos debemos a nuestra responsabilidad institucional, Sr. Bolado.

Además de eso hay otras cuestiones que también están en el juzgado, el Sr. César Pascual determinó que el mantenimiento del Da Vinci no era objeto de la adjudicataria, este Gobierno, esta Consejería, el Servicio Cántabro de Salud, la Dirección del Hospital Valdecilla determinó que el contrato Da Vinci sí debía ser objeto de la adjudicataria y tenemos un informe, un dictamen del Consejo de Estado que dice que efectivamente eso es objeto de la adjudicataria y está en el juzgado también

Y de la misma manera está en el juzgado que también la adjudicataria se tiene que hacer cargo del transporte no sanitario, dos millones de euros más, también está en el juzgado, Sr. Bolado, está en el juzgado, pero está en el juzgado el hecho, cuando el juzgado determine si tiene razón o no tiene razón además del Consejo de Estado si tiene razón o no tiene razón, si hay un problema de que eso efectivamente el juez dice que está mal hecho actuaremos en consecuencia, pero nosotros primero actuamos por los procedimientos habituales ni nos hacemos fotos delante de la Fiscalía, ni montamos numeritos que van en contra de un servicio autónomo tan importante para los ciudadanos como es el Servicio Cántabro de Salud.

El PP, bueno Sr. Fernández es que yo no sé si usted tiene un problema de salud que realmente delira o es un mentiroso patológico. Mire, llega hasta tal punto que la carta del PP que manda dice, dice el contrato fue adjudicado a la prensa Garibaldi, la carta que firma la Sra. Presidenta del PP y que manda al Presidente, el contrato fue adjudicado a la empresa Garibaldi con sede en el País Vasco es una persecución con los del País Vasco, les recuerdo que firmaron ustedes aunque ahora quieren cambiar las cuentas en el Senado, firmaron ustedes con el PNV, tienen ustedes un problema, el contrato fue adjudicado efectivamente dentro de la trama, el contrato fue adjudicado a la empresa Garibaldi con sede en el País Vasco en base a un informe emitido un mes después por el Subdirector del Hospital, esta empresa que nunca ha estado hasta ahora trabajando para el Servicio Cántabro, debe ser que las empresas que deben de trabajar lo determinaba la Sra. Buruaga, en la anterior legislatura, dice, por ese concepto dice, nunca había trabajado para el Servicio Cántabro de Salud, ha sido adjudicataria de un contrato menor para la limpieza de fachadas en Cotoño y para el mantenimiento de la jardinería en la residencia de Cantabria.

Como digo que no se si tiene usted un problema, de algún tipo tiene usted un problema. Resulta que la empresa Garibaldi en el año, en la legislatura de la Sra. Buruaga tiene 45 contratos menores, por supuesto, 45, es decir, en una carta dije que esto es muy sospechoso porque esto es de la trama vasca y tiene 45 contratos con la Sra. Buruaga.

Pero ustedes tiene una desfachatez, ustedes tienen una desfachatez. No, pero es mas, es que aquí se ha aludido a la, aquí se ha aludido a la farmacia de Laredo. La farmacia de Laredo...

LA SRA. PRESIDENTA (Abascal Diego): Señorías por favor, silencio por favor, Señorías, silencio

LA SRA. CONSEJERA (Real González): ...la farmacia de Laredo que se adjudican 16 contratos menores para su ejecución en el año 2012 que casualmente se pagan en el año 2012 por la suma de esos 16 contratos menores por valor de 630.191 euros, eso sí, se recepcionan el 21 de octubre de 2013, no un mes después, un año después ¿quiénes creen ustedes que eran los adjudicatarios de los 16 contratos menores? Giroa Garibaldi, pero se manda en la carta que esto forma parte de la trama vasca.

Igual que hacen estas aseveraciones son todas las demás que hace Sr. Fernández, son exactamente lo mismo porque adule usted a los centros salud pintados y no dice que tiene usted en una pregunta el listado de los centros que son 20 distintos y tiene usted toda la documentación de los centros.

Alude a que los presupuestos que se piden, insinúa, insinúa o lo dice que los presupuestos que se piden son de las mismas empresas, de las empresas que uno de los socios, no es verdad, no es verdad, no es verdad, los presupuestos relacionados con la empresa en el cual uno de los socios tiene una relación familiar con un alcalde no son las mismas empresas, no dice eso el informe, no dice eso el informe. El informe no dice que los presupuestos son de las mismas empresas, no dice eso el presupuesto.

Señorías, termino como empecé. Termino como empecé, le ruego Señorías que tengan en cuenta lo que yo considero que es absolutamente injusto y desproporcionado Sr. Fernández, usted me ha llamado jefa de la banda y actriz principal ¿eso usted como lo llama, eso usted como lo llama Sr. Fernández?

Yo considero totalmente injusto y desproporcionado y con un intento claro de desacreditar toda la contratación del Servicio Cántabro de Salud Señorías, y con ello se está desacreditando al Servicio Cántabro de Salud y no solamente sus directivos sino también a todos los trabajadores que trabajan en la contratación administrativa del Servicio Cántabro de Salud, cuando como he dicho muchas veces la realidad es justo la contraria, la mayoría de la contratación del Servicio

Cantabro de Salud como no puede ser de otra manera por supuesto cumple toda la normativa y por supuesto que como en cualquier auditoria, porque son 70.000 contratos, 70.000 contratos en dos años, por supuesto que puede haber errores, que puede haber incidencias contractuales, por supuesto que además hay que poner los medios para que estos no se puedan volver a dar, pero Sr. Fernández no mientan ustedes, que es que mienten hasta con lo propio, no mientan ustedes.

LA SRA. PRESIDENTA (Abascal Diego): Muchas gracias Consejera.

Concluido el debate y el orden del día se levanta la sesión.

Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las doce horas y treinta y un minutos)